

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

  
Boris Enrique Crosby Riviños  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP. 86097

  
JOSÉ LUIS PECESÉN M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
CMR: 35047 - RNE: 22538  
Mg. SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD



**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

JOSE L. CRASBY RUBIÑO  
MÉDICO NEFROLOGÍA  
CIMP/36047 - RNE: 22538  
MS. SALUD PÚBLICA  
Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

Boris Enrique Crosby Rubiño  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP. 86097

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2021-UNPRG - PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y  
MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA  
PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO  
DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CÓDIGO ÚNICO DE  
INVERSIONES N°2514168”**

JOSE ALBERTO SANCHEZ M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
CNP: 35047 - RNE: 22538  
M.B. SALUD PÚBLICA  
P.R.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

Edis Enrique Crosby Rithiros  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP: 86007

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

JOSÉ PEZZEN M.  
MEDICO NEFRÓLOGO  
C.M.P.: 35047 - R.N.E.: 22538  
Mg. SALUD PÚBLICA

Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD  
C.M.P.: 86097

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JOSE E. PASCÓN M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
C.M.P.: 35047 - R.N.E.: 22538  
M.B. SALUD PÚBLICA  
Dr. (C.) CIENCIAS DE LA SALUD

*[Handwritten signature]*  
DANIEL FERRER CORDERO RUIZ US  
ING. INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS  
C.C.P.: 60662

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01

horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

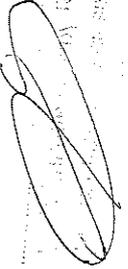
### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

  
Dr. JOSÉ ESCOBEDO M.  
MEDICINA NEFRÓLOGO  
CAMP. 3584 - RNE: 22538  
MG. SALUD PÚBLICA  
Dr. CIENCIAS DE LA SALUD

  
Dr. RUBÉN  
CIENCIAS DE LA SALUD

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

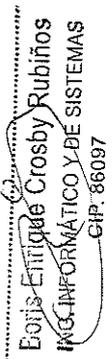
En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

  
  
JOSÉ E. PECCEN M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
C.M.P.: 35047 - R.N.E.: 22638  
M.B. SALUD PÚBLICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SALUD

  
Equis-Entiqde Crosby Rubiños  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
C.I.P.: 86097

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

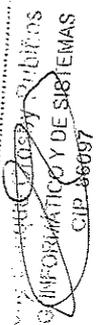
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

  
Dra. ROSA M. VÁSQUEZ M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
CIMP: 35047 - RNE: 22538  
M. SALUD PÚBLICA  
DIRECCIONES DE LA SALUD

  
ING. FRANCISCO RUIZ GALLO  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP: 86097

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

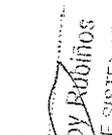
#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

  
JOSE BENITEZ  
MEDICINA NUCLEAR  
CMP: 35047 - RNE: 22538  
DR. (C) CIENCIAS DE LA SALUD

  
Porfirio Enrique Posby Rubio  
INGENIERO DE SISTEMAS  
CMP: 66097

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

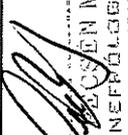
### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

  
  
JOSE L. ESCOBAR M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
CMI# 35047 - RNE: 22538  
Mg. SALUD PÚBLICA  
DI.(C) CIENCIAS DE LA SALUD  
CIB-66097

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

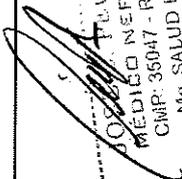
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

JOSE E. UCSEN M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
CIMP: 35047 - RNE: 22538  
MG. SALUD PÚBLICA  
Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

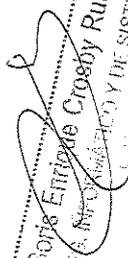
Boris Enrique Crosby Rubinos  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
C.P. 86097

SECCIÓN ESPECÍFICA

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



JOSE LUIS V. M.  
MEDICO NEFROLOGO  
C.M.P. 35047 - R.M.E. 22578  
Mg. SALUD PÚBLICA  
D( C ) CIENCIA DE LA SALUD



Ronik Enrique Crosby Rubifios  
Mg. INGENIERIA Y DE SISTEMAS  
C. 111.111

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 RUC N° : 20105685875  
 Domicilio legal : CALLE JUAN XXIII N°391 – CIUDAD UNIVERSITARIA - LAMBAYEQUE  
 Teléfono: : 074-281557  
 Correo electrónico: : mesadepartes\_ua@unprg.edu.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2514168"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>ITEM I: MICROSCOPIA ESPECIALIZADA</b>			
1	ESTEREO MICROSCOPIO	Unidad	7
2	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL	Unidad	1
3	MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR CON QUINTUPLE CABEZAL	Unidad	1
<b>ITEM II: EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACION</b>			
1	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISIOLÓGIA	unidad	1
2	MODULO DE ENSEÑANZA DE FARMACOLOGÍA	unidad	1
<b>ITEM III: EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA CONSTANTE</b>			
1	CENTRIFUGA	Unidad	2
2	INCUBADORA PARA ANALISIS MICROBIOLÓGICO	Unidad	1
3	ESTUFA	Unidad	3
4	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	Unidad	1
5	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	Unidad	2
6	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD	Unidad	1
7	PEACHIMETRO DIGITAL DE MESA	Unidad	4
8	EQUIPO BAÑO MARÍA	Unidad	4
9	MICROCENTRIFUGA	Unidad	2
10	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS	Unidad	1
11	HORNO DE ESTERILIZACION Y PRECISIÓN	Unidad	2
12	EQUIPO DE DESTILACION AUTOMATICA	Unidad	1
13	HORNO	Unidad	2

14	INCUBADOR CON AGITADOR DE TUBOS Y MICROPLACAS PARA PCR	Unidad	1
15	MONITOR MULTIPARAMETROS	Unidad	1
16	POLARIMETRO	Unidad	1
<b>ITEM IV: MATERIAL DE ENSEÑANZA</b>			
1	BALANZA ANALITICA	Unidad	5
2	BALANZA ANALITICA HASTA 220 g SENSIBILIDAD 0.0001 g	Unidad	6
3	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	Unidad	5
4	BALANZA DIGITAL GRAMERA DE 0.1 A 5 Kg.	Unidad	2
5	BALANZA ANALITICA HASTA 210 g SENSIBILIDAD 0.0001	Unidad	1
6	BALANZA DE PRECISIÓN	Unidad	1
7	BOMBA DE VACIO O DE ALTA PRECISIÓN	Unidad	2
8	POTENCIOMETRO	Unidad	2
9	CONDUCTIMETRO-CONDUCTIMETRO	Unidad	2
10	VERNIER O PIE DE REY 12 in	Unidad	6
11	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 1uL -10 uL	Unidad	4
12	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 20uL -200 uL	Unidad	4
13	MICROPIPETA VARIABLE 100 uL-1000 uL	Unidad	3
<b>ITEM V: MAQUETAS Y SIMULADORES</b>			
1	MAQUETA DE ESQUELETO HUMANO	Unidad	3
2	MAQUETA DE TORSO BISEXUAL	Unidad	1
3	MAQUETA DE OJO CON ÓRBITA	Unidad	1
4	MAQUETA PARA USO DIDACTICO PROTOTIPO DE CRÁNEO	Unidad	4
5	MAQUETA DE FERTILIZACIÓN Y DESARROLLO EMBRIONARIO	Unidad	1
6	MAQUETA DE ADN	Unidad	1
7	SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	Unidad	2
8	MODELO ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - MODELO DE NALGA PARA INYECCION I.M	Unidad	2
9	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - BRAZO DE ENTRENAMIENTO PARA PUNCION VENOSA E INYECCIONES	Unidad	2

JOSE E. PUCSEN IM

MEDICINA NEFRÓLOGA  
(IMP: 39047 - RNE: 22638)

DR. (C) CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

INSTITUTO VICE RECTORIA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

10	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - SIMULADOR BRAZO PARA PUNCION	Unidad	3
11	MANIQUI DE ENTRENAMIENTO PARA INTUBACIÓN ADULTO CABEZA	Unidad	1
12	SIMULADOR AUSCULTACION PEDIATRICO	Unidad	1
13	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) SIMULADOR DE PARTO CON MANIOBRA LEOPOLD	Unidad	1
14	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) SIMULADOR TORSO ADULTO PARA AUSCULTACION CARDIACA Y PULMONAR	Unidad	1
15	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) SIMULADOR PELVIS DE CATETERIZACION Y ENEMAS CON ACCESORIOS	Unidad	2
16	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) SIMULADOR DE PUNCION LUMBAR	Unidad	1
17	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - ENTRENADOR DE MANEJO CRITICO DE VIA AEREA	Unidad	1
18	SIMULADOR DE DESFIBRILACIÓN	Unidad	1
19	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)-SIMULADOR DE PRÁCTICAS DE PALPACIÓN DE PRÓSTATA Y RECTO	Unidad	1
20	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) MANIQUI SIMULADOR PEDIATRICO ALS	Unidad	1
21	MANIQUÍ DE ENTRENAMIENTO PARA ENTUBACIÓN RECIEN NACIDO(CABEZA)	Unidad	1
22	MANIQUÍ DE ENTRENAMIENTO PARA ENTUBACIÓN DE BEBE (CABEZA)	Unidad	1
23	SIMULADOR ANATÓMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - SIMULADOR ASISTENTE OBSTÉTRICO PARTO NORMAL	Unidad	1
24	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)-SIMULADOR GINECOLOGICO	Unidad	2
25	MODELO ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)-PELVIS FEMENINA CON LIGAMENTOS, VASOS, NERVIOS, PISO PÉLVICO Y ÓRGANOS X 6 PIEZAS	Unidad	2
26	MAQUETA EXAMEN DE MAMAS	Unidad	2
27	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) MODELO DE PALPACION DE MAMA	Unidad	2

  
 JOSÉ E. PECCEN M.  
 MÉDICO NEFRÓLOGO  
 CMP: 35047 - RNE: 22538

Mg. SALUD PÚBLICA  
 Dr. CENCIAS DE LA SALUD



### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el bien materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N°276-2021-R-E de fecha 24 de mayo del 2021

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (60 días calendario para los ítems I, II, III, IV, V, VI, asimismo 40 días calendario para el ítem VII) contados a partir de la firma del contrato. La forma de entrega será única, previa coordinación con el área usuaria y almacén general-UNPRG, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

La instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos, no excederá de dos (02) días hábiles a partir del siguiente día de la confirmación de la recepción de los bienes por parte del área usuaria.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo

efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en la Oficina de Tesorería General, ubicado en la calle Junín N° 675 – Lambayeque.

Con el comprobante de cancelación, se acercarán a la Unidad de Abastecimiento, ubicado en la Ciudad Universitaria y se les entregarán las bases administrativas.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N°31085 que aprueba la Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley
- Decreto Legislativo N° 1341 – Modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018.EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

ING. M. ROSA  
RUC: 22538  
M. SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SALUD

ING. ROSA ROSA  
ING. INFORMÁTICA DE SISTEMAS  
CIP. 66097

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>3</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

- h) Carta de Compromiso disponibilidad de piezas, partes, repuestos y accesorios del equipamiento ofertado durante la vigencia de la garantía comercial.
- i) Carta de Compromiso provisión y fabricación de partes y/o piezas y/o repuestos durante el ciclo de vida de los equipos.
- j) Folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar todas las características previstos en las especificaciones técnicas, en idioma español.

#### Importante

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato – Dpto. Lambayeque.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>5</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>6</sup>.
- j) Constancia de Plan de Vigilancia Prevención y Control Covid-19 en el Trabajo registrado en el SICOVID. (Será verificada en la siguiente dirección electrónica <https://saludtrabajo.minsa.gob.pe/page/homepage>)

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria – Lambayeque, Unidad de Abastecimiento de lunes a viernes 08:30 a 13:00 horas y adicionalmente ser remitida vía correo electrónico a la dirección [mesadepartes\\_ua@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_ua@unprg.edu.pe).

### Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La conformidad de la recepción de los bienes deberá ser emitida por el responsable de Almacén y el personal designado por la Facultad de Medicina Humana de la Entidad.
- La conformidad de Instalación y configuración de los bienes y el servicio de capacitación deberá ser emitida por el personal designado por la Facultad de Medicina Humana de la Entidad.
- El área usuaria deberá emitir la conformidad de la prestación por la provisión de los bienes deberá ser emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, PARA LOS ÍTEM I, II, III, IV, V, VI, VII.
- Informe de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, dirigido al área usuaria por parte del CONTRATISTA, debe incluir el detalle de los bienes instalados, donde se especifique sus números de serie, códigos patrimoniales asignados por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, marca, modelo, ubicación, el manual de uso de la plataforma, así como un informe de la instalación y su configuración.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Unidad de Abastecimiento, sito en Calle Juan XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria – Lambayeque.

JOSE E. PECSÉN M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
C.M.P.: 35047 - R.N.E.: 22538  
Mg. SALUD PÚBLICA  
Dr. (C) CIENCIAS DE SALUD

Boris Enrique Crosby Rubinos  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
C.I.P. 86097

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### REQUERIMIENTO DE BIENES

#### I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### 1. DENOMINACION DE LA INVERSIÓN

"Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", Código Único de Inversiones N°2514168"

##### FINALIDAD PUBLICA

Adquisición de equipos modernos y especializados y mobiliario para Laboratorios de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), que permiten cumplir con la Condición básica de Calidad III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones, Componente III.10 Talleres y Laboratorios para la enseñanza, Indicador 28: Los Laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad. Así mismo coadyuva al proceso de Licenciamiento de nuestra Universidad en el marco del Plan de Emergencia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU, por lo tanto, brindar una educación de calidad a los alumnos de la Universidad, en cumplimiento también al 04 Objetivo de Desarrollo Sostenible: Educación de Calidad.

##### 3. ANTECEDENTES

El presente expediente ha de servir como documento administrativo para su presentación ante las dependencias competentes, al objeto de realizar las gestiones necesarias para su adquisición y ejecución.

Esta inversión a realizar busca las soluciones técnicas, tecnológicas más prácticas y racionales para su consecución.

Que, se definió la siguiente problemática en la Facultad: ALUMNOS INADECUADAMENTE ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PRE GRADO DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO; en base a ello, la Unidad Formuladora elaboró el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", siendo declarado viable en fecha 08/01/2019, y que actualmente se encuentra en elaboración el Expediente Técnico de dicho proyecto integral, que nos permitiría la rápida ejecución de las acciones planteadas dentro de dicho proyecto, ya que tiene un plazo de ejecución de 3 años.

- Sin embargo, mediante RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 038-2020-SUNEDU/CD publicada el 20/08/2020 Deniegan la licencia institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en base a la evaluación detallada en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 015-2020-SUNEDU-02-12 del 14 de febrero de 2020 y el Informe Complementario N° 019-2020-SUNEDU-02-12 del 19 de febrero de 2020.

Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU de fecha 23/10/2020 se aprueba el "Plan de Emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", y con ello cumplir las actividades de dicho plan para lograr el Licenciamiento.

- Que, con OFICIO N° 244-2021-VIRTUAL-D-FMH de fecha 11/03/2021, el Decano de la Facultad de Medicina Humana remite Relación de Equipamiento para los Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina, observados en la denegatoria de licenciamiento, sienta estos laboratorios los siguientes: SL01LA101, SL01LA130, entre otros laboratorios necesarios para el licenciamiento, y de acuerdo a la matriz de Requerimiento de Equipos, mobiliario y software de laboratorios y/o talleres.

- Que, con Oficio Múltiple N° 00010-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU, el Ministerio de Educación alcanza las Condiciones y Precisiones para la aplicación de los Lineamientos Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) para los Servicios Asociados a la Educación Superior Universitaria.

Así mismo, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, en donde se aprueban los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición, y en su numeral 1.4.2 Duplicación de inversiones, en unos de sus puntos indica lo siguiente: De existir un proyecto viable y de no haberse iniciado la ejecución física, podría plantearse una IOARR. En el caso de que el activo a intervenir con la IOARR esté considerado también en el PI, deberá excluirse de este último mediante registros en la fase de Ejecución. Según lo indicado, se puede intervenir con la elaboración de la Inversión IOARR, porque la Facultad de Medicina Humana cuenta con un proyecto de inversión, pero no ha iniciado su ejecución física.

Por tanto, en base a la urgente necesidad de Equipamiento y Mobiliario en el marco del Licenciamiento y en observancia de la normativa del Invierte.pe, que permite la intervención mediante una IOARR, la Unidad Formuladora de la UNPRG aprobó en aplicativo del Banco de Inversiones el 15/03/2021 la IOARR de OPTIMIZACIÓN denominada ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CUI 2514168. Dicha aprobación fue ratificada por Rectorado, mediante RESOLUCIÓN N° 136-2021-R-E de fecha 18/03/2020.

- Que, con MEMORANDO N° 131-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG de fecha 18/03/2021 se derivó la documentación alcanzada por la Unidad Formuladora, respecto a la presente IOARR Aprobada, al Econ. Carlos A. Santisteban Peche, para la elaboración del Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas) en coordinación con la Facultad, para su posterior remisión a Rectorado y se realice la aprobación de dichas Especificaciones Técnicas en la fase de Ejecución.

- Que, mediante Oficio N° 130-2021-VIRTUAL-R-E-UNPRG la UNPRG solicitó ante la OPMI del Ministerio de Educación la Incorporación de Inversiones No Previstas en la PMI 2021 – 2023 del MINEDU de los IOARR 2514101, 2513986, 2514168, 2514453 originándose el (SINAD 44664).

- Que, de la revisión del Oficio N° 130-2021-VIRTUAL-R-E-UNPRG la OPMI del MINEDU recomendó el cambio de nombre para IOARR 2514168, por lo que la Unidad Formuladora solicitó al MEF mediante correo electrónico la modificación del nombre de la IOARR 2514168, quien lo atendió modificando el nombre en el banco de inversiones tal y como se detalla: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.

- Que, mediante OFICIO N° 027-2021-VIRTUAL-UF de fecha 23/04/2021 la Unidad Formuladora comunica a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Rectificación del Nombre y la Estructura de Costo según el Tipo de Requerimiento de Equipamiento y Mobiliario de la Inversión IOARR con CUI 2514168.

- Que, mediante INFORME N° 031-Virtual-2021-UF de fecha 23/04/2021 la Unidad Formuladora comunica a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Recomendaciones que deberá tener en cuenta para no caer en Duplicidad y Fraccionamiento de IOARR 2514168 con el PIP 2351866.

JOSÉ DE LOS RÍOS EN M.  
MIÉGALO REFRIGERIO  
CAP: 35047 - RNE: 22538  
MG. SALUD PUBLICA  
(C) LINEAMIENTOS DE LA SALUD

DOMINGO GARCÍA RIVERA  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP: 86007

- Que, mediante Oficio N° 163-2021-VIRTUAL-R-E-UNPRG la UNPRG solicito nuevamente ante la OPMI del Ministerio de Educación la Incorporación de Inversiones No Previstas en la PMI 2021 – 2023 del MINEDU de la Inversión con CUI 2514168.

- Que, mediante NOTIFICACIÓN N° 00109-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UIP de fecha 29/04/2021 se realizó la incorporación como inversión no prevista en la PMI 2021-2023 del Ministerio de Educación, estando acorde a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, para proceder a su aprobación del Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas).

- La presente intervención se encuentra alineado al PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024 aprobado con Resolución N° 488-2020-R, de fecha 27.06.2020, que coadyuva al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional N° 4. Fortalecer la gestión institucional, AEI 4.01 Licenciamiento Ejecutado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con indicador "Porcentaje de cumplimiento de Indicadores de Condiciones Básicas de Calidad". Así mismo, la presente inversión se encuentra alineado a Ley Universitaria, cuya ejecución, permitirá cumplir con la Condición básica de Calidad III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones, Componente III.10 Talleres y Laboratorios para la enseñanza, Indicador 28: Los Laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.

- Los Laboratorios definidos en la fase de Formulación y Evaluación por la Unidad Formuladora y la Facultad, a través de la Matriz de Requerimiento de Equipos, Mobiliario y Software de Laboratorios y/o Talleres, y sobre los cuales se basará la elaboración de las presentes Especificaciones Técnicas son los siguientes: SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA. FCBB, SL01-LA130 - CENTRO DE INFORMÁTICA, SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN, SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL, SL01-LA59 - LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL. FACFyM, SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA, SL01-LA97 - LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA, SL01-LA100 - LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA, SL01-LA81 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. FIQIA.

## OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo general

Laboratorios de enseñanza de la Facultad de Medicina Humana, están equipados de acuerdo a su especialidad.

### 4.2. Objetivo específico

- Contar con equipo especializado de laboratorio para la enseñanza en la Facultad de Medicina Humana.
- Contar con mobiliario de laboratorio para la enseñanza en la Facultad de Medicina Humana.

## 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

### 5.1. Descripción y cantidad de los bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>ITEM I: MICROSCOPIA ESPECIALIZADA</b>			
1	ESTEREO MICROSCOPIO	Unidad	7
2	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL	Unidad	1
3	MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR CON QUINTUPLE CABEZAL	Unidad	1
<b>ITEM II: EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACION</b>			
1	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISIOLÓGÍA	unidad	1
2	MODULO DE ENSEÑANZA DE FARMACOLOGÍA	unidad	1
<b>ITEM III: EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA CONSTANTE</b>			
1	CENTRIFUGA	Unidad	2
2	INCUBADORA PARA ANALISIS MICROBIOLOGICO	Unidad	1
3	ESTUFA	Unidad	3
4	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	Unidad	1
5	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	Unidad	2
6	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD	Unidad	1
7	PEACHIMETRO DIGITAL DE MESA	Unidad	4
8	EQUIPO BAÑO MARÍA	Unidad	4
9	MICROCENTRIFUGA	Unidad	2
10	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS	Unidad	1
11	HORNO DE ESTERILIZACION Y PRECISIÓN	Unidad	2
12	EQUIPO DE DESTILACION AUTOMATICA	Unidad	1
13	HORNO	Unidad	2
14	INCUBADOR CON AGITADOR DE TUBOS Y MICROPLACAS PARA PCR	Unidad	1

OSSE. PASCEN M.  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P. 35017 - R.N.E. 22633  
 M.E. SALUD PUBLICA  
 D.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

INC. INFORMATICO Y DE SISTEMAS  
 CIP. 86097

15	MONITOR MULTIPARAMETROS	Unidad	1
16	POLARIMETRO	Unidad	1
17	CALENTADOR DE AGUA	Unidad	1
<b>ITEM IV: MATERIAL DE ENSEÑANZA</b>			
1	BALANZA ANALITICA	Unidad	5
2	BALANZA ANALITICA HASTA 220 g SENSIBILIDAD 0.0001 g	Unidad	6
3	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	Unidad	5
4	BALANZA DIGITAL GRAMERA DE 0.1 A 5 Kg.	Unidad	2
5	BALANZA ANALITICA HASTA 210 g SENSIBILIDAD 0.0001	Unidad	1
6	BALANZA DE PRECISIÓN	Unidad	1
7	BOMBA DE VACIO O DE ALTA PRECISIÓN	Unidad	2
8	POTENCIOMETRO	Unidad	2
9	CONDUCTIMETRO-CONDUCTIMETRO	Unidad	2
10	VERNIER O PIE DE REY 12 in	Unidad	6
11	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 1uL -10 $\mu$ L	Unidad	4
12	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 20uL -200 $\mu$ L	Unidad	4
13	MICROPIPETA VARIABLE 100 uL-1000 $\mu$ L	Unidad	3
<b>ITEM V: MAQUETAS Y SIMULADORES</b>			
1	MAQUETA DE ESQUELETO HUMANO	Unidad	3
2	MAQUETA DE TORSO BISEXUAL	Unidad	1
3	MAQUETA DE OJO CON ÓRBITA	Unidad	1
4	MAQUETA PARA USO DIDACTICO PROTOTIPO DE CRÁNEO	Unidad	4
5	MAQUETA DE FERTILIZACIÓN Y DESARROLLO EMBRIONARIO	Unidad	1
6	MAQUETA DE ADN	Unidad	1
7	SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	Unidad	2

MEDELLIN MORALES  
 JOSE E. PECESEN M.

CMP: 35017 - RUC: 22130

MANAGERIA JURIDICA

Dr(C) CIENCIAS DE LA SALUD

3

ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS

CIP: 36097

3



26	MAQUETA EXAMEN DE MAMAS	Unidad	2
27	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) MODELO DE PALPACION DE MAMA	Unidad	2
28	MODELO ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)-MODELO DE GESTACIÓN MÉDICA	Unidad	1
29	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)-SIMULADOR TORSO OBSTETRICO PARA PARTO	Unidad	1
30	MANIQUI ENTRENADOR DE REPARACIÓN DE EPISIOTOMÍA	Unidad	3
<b>ITEM VI: MOBILIARIO</b>			
	ESCRITORIO DE METAL	Unidad	7
	CASILLERO METAL - LOCKER DE 15 PUERTAS	Unidad	13
	ATRIL DE MADERA	Unidad	8
	MESA DE MAYO RODABLE	Unidad	1
5	MESA DE METAL DE ACERO QUIRUGICO 60 X cm X 80 cm X 80 cm	Unidad	8
6	BANCO METALICO	Unidad	8
7	ESTANTE DE MADERA 55 cm X 1.77 m X 2.15 m	Unidad	3
8	ESTANTE DE MADERA DE 47.5 m X 1,00 m X 1.27 m CON 2 PUERTAS	Unidad	1
19	ESTANTE DE MADERA DE 45.5 m X 1.79 m X 2.05 m	Unidad	1
10	MESA DE METAL DE ACERO QUIRURGICA 87 cm X 1.50 m X 2.40 m	Unidad	7
11	ESTANTE DE MELAMINA AÉREO 30 cm X 70 cm X 2.00 m	Unidad	2
12	ESTANTE DE MELAMINA DE 50 CM m X 1,00 m X 2.00 m CON 2 PUERTAS	Unidad	1
<b>TOTAL</b>			<b>191</b>

JOSÉ E. PECCENI M.  
 MÉDICO NEFRÓLOGO  
 C.O.M.P. 30047 - R.N.E. 22538  
 M.B. SALUD PÚBLICA  
 D.I.C. CIENCIAS DE LA SALUD

G.P. 80097

## 5.2. Características técnicas

Tipo de Inversión:	IOARR DE OPTIMIZACIÓN
Nombre de la Inversión:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
Código Único de Inversiones:	2514168
Facultad:	MEDICINA HUMANA

### ITEM I

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA																				
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>																				
	01.01, 10.01, 11.01	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b> ESTEREO MICROSCOPIO																			
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Microscopio Estereoscopio Binocular</li> <li>❖ Diseño anti estática, anti hongos y anti aireación para observar cuerpos translucidos y cuerpos oscuros.</li> <li>❖ Iluminación incidente y transmitida led, para trabajar independiente o Simultáneamente.</li> <li>❖ Sistema de enfoque macro a ambos lados, con control de tensión ajustable.</li> <li>❖ Con disco de vidrio de 90mm. para luz transmitida</li> <li>❖ Con disco acrílico de 90mm. blanco/negro para luz reflejada</li> <li>❖ Incluye: cable power, funda, papel lente tissue, manual y llaves de montaje</li> </ul>																				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 50%;">CARACTERÍSTICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ratio:</td> <td>≥ 7.5:1</td> </tr> <tr> <td>Aumento cuerpo zoom:</td> <td>≥ 0.67x-5.0x</td> </tr> <tr> <td>Cabezal binocular inclinado:</td> <td>45°</td> </tr> <tr> <td>Distancia interpupilar ajustable:</td> <td>52-76mm</td> </tr> <tr> <td>Oculares:</td> <td>10x</td> </tr> <tr> <td>Campo de visión:</td> <td>22mm</td> </tr> <tr> <td>Regulación de dioptría en los dos ojos:</td> <td>-8 a +5</td> </tr> <tr> <td>Larga distancia de trabajo:</td> <td>≥ 115 mm</td> </tr> <tr> <td>Sistema de alimentación multivoltaje:</td> <td>100v-240v/60hz, integrado dentro del cuerpo del estereo microscopio, no requiere transformador externo</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Ratio:	≥ 7.5:1	Aumento cuerpo zoom:	≥ 0.67x-5.0x	Cabezal binocular inclinado:	45°	Distancia interpupilar ajustable:	52-76mm	Oculares:	10x	Campo de visión:	22mm	Regulación de dioptría en los dos ojos:	-8 a +5	Larga distancia de trabajo:	≥ 115 mm	Sistema de alimentación multivoltaje:
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS																				
Ratio:	≥ 7.5:1																				
Aumento cuerpo zoom:	≥ 0.67x-5.0x																				
Cabezal binocular inclinado:	45°																				
Distancia interpupilar ajustable:	52-76mm																				
Oculares:	10x																				
Campo de visión:	22mm																				
Regulación de dioptría en los dos ojos:	-8 a +5																				
Larga distancia de trabajo:	≥ 115 mm																				
Sistema de alimentación multivoltaje:	100v-240v/60hz, integrado dentro del cuerpo del estereo microscopio, no requiere transformador externo																				
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																					
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación																				
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.																				
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.																				
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato.																				

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA
------------------------------------------------	---------------------------------------------------

2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO																														
<p><b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p>	<p>12.01</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tubo Observación Trinocular, inclinado 30°, rotable 360° Distancia interpupilar ajustable de 55 a 75 mm</li> <li>❖ Par de Oculares con protectores de caucho y seguro antirrobo</li> <li>❖ Revolver porta objetivo quíntuple invertido con recubrimiento de goma, codificado</li> <li>❖ Mandos de enfoque macro y micrométrico coaxial con ajuste de tensión al lado izquierdo</li> <li>❖ Platina mecánica rectangular sin cremallera de 185 x 145 mm con escala vernier y mandos coaxiales bajos para movimientos X y Y de 75 x 50, con seguro para evitar rotura de láminas</li> <li>❖ Rango de enfoque 25mm con incrementos mínimos de 2µm. Anillo de ajuste de tensión sobre el control de enfoque micrométrico.</li> <li>❖ Condensador enfocable y centrable acromático Abbe 0.9/1.25 con diafragma de iris con posiciones marcadas para cada objetivo, con agujeros para correderas de fases y campo oscuro (no incluidos)</li> <li>❖ Equipo Óptico</li> <li>❖ Corrección Infinita Plan-Acromático (libre de plomo), DIN con tratamiento Antihongos, compuesto de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos Plan Acromático 4X/0.10</li> <li>Objetivos Plan Acromático 10X/0.25</li> <li>Objetivos Plan Acromático 40X/0.65</li> <li>Objetivos Plan Acromático 100X/1.25/</li> </ul> </li> <li>❖ Energía de entrada universal 110 – 220V / 50 – 60Hz</li> <li>❖ Conector USB para cámara externa</li> <li>❖ Guarda cable en la parte posterior del microscopio.</li> </ul>	<p><b>MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL</b></p>																														
<p><b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="451 1025 927 1059">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="927 1025 1366 1059">CARACTERÍSTICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="451 1059 927 1361"> <p><b>MICROSCOPIO TRINOCULAR</b></p> <p>Incluye:</p> </td> <td data-bbox="927 1059 1366 1361"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 lámpara halógena 6V/30W</li> <li>• 2 Modulo lámpara LED 3W</li> <li>• 1 Filtro azul</li> <li>• 1 Funda protectora contra polvo de vinilo</li> <li>• 1 Aceite de inmersión 5 ml.</li> <li>• 1 Cable poder de conexión</li> <li>• 1 Llave allen</li> <li>• 1 Manual de uso</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1361 927 1395"> <p><b>CÁMARA DIGITAL</b></p> </td> <td data-bbox="927 1361 1366 1395"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1395 927 1429"> <p>Resolución:</p> </td> <td data-bbox="927 1395 1366 1429"> <p>10 Megapixeles</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1429 927 1462"> <p>Resolución captura imagen en tarjeta SD:</p> </td> <td data-bbox="927 1429 1366 1462"> <p>10 Megapixeles</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1462 927 1496"> <p>Modo de escaneo:</p> </td> <td data-bbox="927 1462 1366 1496"> <p>Progresivo</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1496 927 1529"> <p>Transferencia datos:</p> </td> <td data-bbox="927 1496 1366 1529"> <p>HDMI (1080p) y USB 2.0</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1529 927 1563"> <p>Máxima señal de ruido:</p> </td> <td data-bbox="927 1529 1366 1563"> <p>40 dB</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1563 927 1597"> <p>Rango dinámico:</p> </td> <td data-bbox="927 1563 1366 1597"> <p>71 dB</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1597 927 1630"> <p>Sensibilidad:</p> </td> <td data-bbox="927 1597 1366 1630"> <p>0.51V(Típico a 1/30 segundo)</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1630 927 1664"> <p>Lector de memoria/ranura:</p> </td> <td data-bbox="927 1630 1366 1664"> <p>Memoria SD (max 32Gb)</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1664 927 1697"> <p>Botón:</p> </td> <td data-bbox="927 1664 1366 1697"> <p>Encendido/Apagado</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1697 927 1731"> <p>Software:</p> </td> <td data-bbox="927 1697 1366 1731"> <p>Integrado</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1731 927 1843"> <p>Funciones:</p> </td> <td data-bbox="927 1731 1366 1843"> <p>Captura de imágenes fijas, grabar imágenes en vivo, aumentos internos y externos, lupa, ROI, espejo, rotación, galería, etc.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1843 927 2074"> <p>Ajustes de imagen (EA/AWB):</p> </td> <td data-bbox="927 1843 1366 2074"> <p>Modo exposición automática y manual, ganancia colores, configuración brillo, frecuencia de luz, balance blanco automático o manual. Ajustes avanzados de saturación, contraste, gamma, nitidez, eliminación ruido, configuración de usuario, sistema de configuración de hora, lenguajes (Ingles, Chino y</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	<p><b>MICROSCOPIO TRINOCULAR</b></p> <p>Incluye:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 lámpara halógena 6V/30W</li> <li>• 2 Modulo lámpara LED 3W</li> <li>• 1 Filtro azul</li> <li>• 1 Funda protectora contra polvo de vinilo</li> <li>• 1 Aceite de inmersión 5 ml.</li> <li>• 1 Cable poder de conexión</li> <li>• 1 Llave allen</li> <li>• 1 Manual de uso</li> </ul>	<p><b>CÁMARA DIGITAL</b></p>		<p>Resolución:</p>	<p>10 Megapixeles</p>	<p>Resolución captura imagen en tarjeta SD:</p>	<p>10 Megapixeles</p>	<p>Modo de escaneo:</p>	<p>Progresivo</p>	<p>Transferencia datos:</p>	<p>HDMI (1080p) y USB 2.0</p>	<p>Máxima señal de ruido:</p>	<p>40 dB</p>	<p>Rango dinámico:</p>	<p>71 dB</p>	<p>Sensibilidad:</p>	<p>0.51V(Típico a 1/30 segundo)</p>	<p>Lector de memoria/ranura:</p>	<p>Memoria SD (max 32Gb)</p>	<p>Botón:</p>	<p>Encendido/Apagado</p>	<p>Software:</p>	<p>Integrado</p>	<p>Funciones:</p>	<p>Captura de imágenes fijas, grabar imágenes en vivo, aumentos internos y externos, lupa, ROI, espejo, rotación, galería, etc.</p>	<p>Ajustes de imagen (EA/AWB):</p>	<p>Modo exposición automática y manual, ganancia colores, configuración brillo, frecuencia de luz, balance blanco automático o manual. Ajustes avanzados de saturación, contraste, gamma, nitidez, eliminación ruido, configuración de usuario, sistema de configuración de hora, lenguajes (Ingles, Chino y</p>	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS																															
<p><b>MICROSCOPIO TRINOCULAR</b></p> <p>Incluye:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 lámpara halógena 6V/30W</li> <li>• 2 Modulo lámpara LED 3W</li> <li>• 1 Filtro azul</li> <li>• 1 Funda protectora contra polvo de vinilo</li> <li>• 1 Aceite de inmersión 5 ml.</li> <li>• 1 Cable poder de conexión</li> <li>• 1 Llave allen</li> <li>• 1 Manual de uso</li> </ul>																															
<p><b>CÁMARA DIGITAL</b></p>																																
<p>Resolución:</p>	<p>10 Megapixeles</p>																															
<p>Resolución captura imagen en tarjeta SD:</p>	<p>10 Megapixeles</p>																															
<p>Modo de escaneo:</p>	<p>Progresivo</p>																															
<p>Transferencia datos:</p>	<p>HDMI (1080p) y USB 2.0</p>																															
<p>Máxima señal de ruido:</p>	<p>40 dB</p>																															
<p>Rango dinámico:</p>	<p>71 dB</p>																															
<p>Sensibilidad:</p>	<p>0.51V(Típico a 1/30 segundo)</p>																															
<p>Lector de memoria/ranura:</p>	<p>Memoria SD (max 32Gb)</p>																															
<p>Botón:</p>	<p>Encendido/Apagado</p>																															
<p>Software:</p>	<p>Integrado</p>																															
<p>Funciones:</p>	<p>Captura de imágenes fijas, grabar imágenes en vivo, aumentos internos y externos, lupa, ROI, espejo, rotación, galería, etc.</p>																															
<p>Ajustes de imagen (EA/AWB):</p>	<p>Modo exposición automática y manual, ganancia colores, configuración brillo, frecuencia de luz, balance blanco automático o manual. Ajustes avanzados de saturación, contraste, gamma, nitidez, eliminación ruido, configuración de usuario, sistema de configuración de hora, lenguajes (Ingles, Chino y</p>																															

  
 JOSÉ E. PECEÑÉN M.  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22838  
 Mg. SALUD PÚBLICA  
 Dr. (C) CIENCIAS DE LA SALUD

  
 LUIS  
 ANS. Mg. ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
 CIP. 86097

		Japonés), almacenamiento datos en formato tarjeta SD
	Fuente energía:	12 V (Fuente de poder externa)
	Incluye:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Anillo adaptador CS</li> <li>• 01 Cable conexión USB 2.0</li> <li>• 01 Cable de conexión HDMI</li> <li>• 01 Fuente de poder universal</li> <li>• 01 Lamina de calibración</li> <li>• 01 Adaptador en "C" para microscopio trinocular</li> <li>• 01 Software captura de imágenes 3.0 , para PC</li> </ul>
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

2. EQUIPO	LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA	
		ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		12.02	<b>MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR CON QUINTUPLE CABEZAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tubo Observación Binocular, inclinado 30°, rotable 360°</li> <li>❖ Distancia interpupilar ajustable de 48 a 75 mm</li> <li>❖ Par de Oculares N-WF 10x / 22 mm, con protectores de caucho y seguro antirrobo</li> <li>❖ Ajuste de dioptrías en el ocular izquierdo y derecho</li> <li>❖ Revolver porta objetivo sextuple, invertido con recubrimiento de goma</li> <li>❖ Mandos de enfoque macro y micrométrico coaxial con ajuste de tensión al lado izquierdo</li> <li>❖ Platina mecánica rectangular sin cremallera de 180 x 170 mm con escala vernier y mandos coaxiales bajos para</li> <li>❖ movimientos X y Y de 80 x 55, con seguro para evitar rotura de láminas</li> <li>❖ Rango de enfoque 25mm con incrementos mínimos de 2µm. Anillo de ajuste de tensión sobre el control de enfoque micrométrico.</li> <li>❖ Condensador Tipo Abbe con N.A. 0.90/0.13 enfocable, centrable y abatible, diafragma de iris con posiciones marcadas para cada objetivo</li> <li>❖ Equipo Óptico de Corrección Infinita Plan Acromático CCSI con tratamiento Anti hongos, compuesto de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos 4X/0.10</li> <li>Objetivos 10X/0.25</li> <li>Objetivos 40X/0.65/ retráctil</li> <li>Objetivos 100X/1.25/, retráctil, aceite</li> </ul> </li> <li>❖ Energía de entrada universal 110 - 220V / 50 - 60Hz</li> <li>❖ 12V/100W, caja externa de lámpara regulador de intensidad y seguro para filtros en la base.</li> <li>❖ Sistema de auto apagado/encendido y memoria/sincronización de iluminación</li> </ul>
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
		<b>MICROSCOPIO MULTIFUNCIONAL</b> Incluye:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 lámpara halógena 12V/100W</li> <li>• 1 filtro azul</li> <li>• 1 cubierta de protección.</li> <li>• 1 aceite de inmersión 5 ml.</li> </ul>

Dr. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 M.D. SALCUBI PÚBLICO  
 Chp. 95047 RNE: 221499  
 M.D. E. PECSON M.  
 MÉDICO NEFRÓLOGO  
 Chp. 95047 RNE: 221499  
 ING. MECÁNICO Y DISEÑADOR  
 (CIS) 26007

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 cable poder de conexión</li> <li>• 1 llave allen</li> <li>• 1 manual de instrucciones</li> </ul>
	PUENTE MULTIOBSERVACION PARA CINCO CABEZAS	
	Puente óptico de observación Dual lado a lado (dos piezas) para cuatro Unidades Secundarias:	Sí
	Puntero indicador luminoso LED de color rojo o verde con ajuste de intensidad, posicionado en Unidad Primaria:	Sí
	Aparato de Soporte de altura ajustable para Unidad Secundaria	Sí
	Incluye:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 cabezales binoculares</li> <li>• 08 oculares N-WF 10x / 22 mm</li> </ul>
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

## ITEM II

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA	
EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	10.02	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISIOLÓGIA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>El módulo incluye: Quimógrafo + Kit Fisiología</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Interfaz Análogo Digital (Kimografo)</li> <li>❖ Velocidad de muestreo de 100 KHz independiente por canal o entrada</li> <li>❖ Dos canales de entrada y un bioamplificador o biopotencial dual, resolución de conversión ADC de 16 bits.</li> <li>❖ Con certificación para humanos IEC60601-1</li> <li>❖ Carcasa de aluminio La interfaz debe tener incorporado por lo menos:</li> <li>❖ Dos canales analógicos de 100 KHz cada uno</li> <li>❖ Un bioamplificador dual o dos canales de bioamplificación para biopotencial</li> <li>❖ Un estimulador aislado para humanos, controlado por software con rango mínimo entre 0-100 V hasta 20 mA con interruptor de encendido y apagado para evitar accidentes o mala manipulación con un máximo de frecuencia de 1 KHz de acuerdo a la certificación IEC60601-1</li> <li>❖ Un estimulador no aislado para animales, órganos o tejidos aislados, controlado por software.</li> <li>❖ Un autoanalizador que permita determinar el correcto funcionamiento de la interfaz al encendido antes de su uso.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Cada Kimografo incluye:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MLADDF30 Electrodo de barra de estimulación 1 La barra de estimulación debe contener por lo menos dos electrodos planos planos de no menos de 30 mm de diámetro y un espaciamiento no menor a 9 mm. con cables que se conecten al estimulador aislado de la</li> </ul>

		<p>interfaz ya que la estimulación será para humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transductor de pulso 1 Piezoelectrico que convierte el pulso de la presión sanguínea en una señal eléctrica analógica para estudios de ritmo cardíaco.</li> <li>• Cable blindado de 5 conectores para bioamplificador</li> <li>• Cables de conexión blindados para el cable de 5 conectores de bioamplificador con 5 broches de presión.</li> <li>• Cable BNC DIN (2 m)</li> <li>• Adaptador inteligente BNC-DIN</li> </ul>
	<p>Kit de Fisiología Humana:</p>	<p>Adecuado para investigar y registrar una serie de lecciones de laboratorio de fisiología en seres humanos. Capaz de realizar experimentos que incluyen, la velocidad de ventilación, la fuerza de agarre, la presión sanguínea, los ruidos cardíacos, los tiempos de reacción y los reflejos que requieren estimulación mecánica, entre otros. Contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transductor de correa respiratoria</li> <li>• Transductor de fuerza de agarre (DIN)</li> <li>• Micrófono Cardíaco</li> <li>• Esfigmomanómetro con 3 protectores (manguitos) de diferentes tamaños (bazo adulto y brazo niño, muslo adulto)</li> <li>• Interruptor de botón</li> <li>• Correa de tierra seca</li> </ul>
	<p>Kit de Fisiología Humana (Espirometria) contiene:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificador espirométrico</li> <li>• Cabezal de flujo respiratorio</li> <li>• Equipo Respiratorio Desechable (5)</li> <li>• Tubo de calibre limpio y Adaptador de cabezal de flujo</li> </ul>
	<p>Kit de Accesorios para Biopotenciales II, contiene:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electrodos de ECG desechables (1000)</li> <li>• Pasta de electrodos (3) • Hisopos con alcohol (1000)</li> <li>• Gel abrasivo</li> </ul>
	<p>Kit Accesorios para espirómetro, incluye:</p>	<p>Filtros desechables; Pinzas de nariz; Boquillas reutilizables, Tubo de orificio limpio con adaptador de cabezal de flujo.</p>
	<p>Plataforma de enseñanza:</p>	<p>Contiene experimentos personalizables en fisiología humana y animal, neurociencias, farmacología y psicofisiología. Permite: Creación de lecciones interactivas que se pueden usar como un tutorial, conferencia, presentación, laboratorio, evaluación o incluso un examen. Cada lección contiene diferentes tipos de paneles. Modificación y revisión de las lecciones. Arrastrar y pegar textos e imágenes desde recursos existentes para crear preguntas, table, etc. Crear diferentes tipos de paneles que permiten agregar información, preguntas y ayudas multimedia para que los alumnos participen. Las lecciones pueden ser independientes o agrupadas en módulos. Adquisición de datos a través de la interfaz. Análisis de datos Agregar</p>

JOSE B. PECCEN M.  
 MÉDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22538  
 M.D. SALUD PÚBLICA  
 D.E. (C) CIENCIAS DE LA SALUD

INC. INFORMATICO DE GWILLINO  
 CIP: 86007

		Tablas y gráficos Agregar videos o archivos multimedia Notaciones en el libro de apuntes.
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

  
 JOSE E. PECSÉN M.  
 MÉDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22538  
 ING. SALUD PÚBLICA  
 D.(C.) CIENCIAS DE LA SALUD

  
 Boris Enrique Croebly Rubiños  
 ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
 C.I.P. 86097

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA100 - LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO 09.01	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO MÓDULO DE ENSEÑANZA DE FARMACOLOGÍA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El módulo incluye: Kimógrafo + Kit Farmacología</li> <li>❖ Interfaz Análogo Digital (Kimógrafo)</li> <li>❖ Velocidad de muestreo de 100 KHz independiente por canal o entrada</li> <li>❖ Dos canales de entrada y un bioamplificador o biopotencial dual, resolución de conversión ADC de 16 bits.</li> <li>❖ Con certificación para humanos IEC60601-1</li> <li>❖ Carcasa de aluminio La interfaz debe tener incorporado por lo menos:</li> <li>❖ Dos canales analógicos de 100 KHz cada uno</li> <li>❖ Un bioamplificador dual o dos canales de bioamplificación para biopotencial</li> <li>❖ Un estimulador aislado para humanos, controlado por software con rango mínimo entre 0-100 V hasta 20 mA con interruptor de encendido y apagado para evitar accidentes o mala manipulación con un máximo de frecuencia de 1 KHz de acuerdo a la certificación IEC60601-1</li> <li>❖ Un estimulador no aislado para animales, órganos o tejidos aislados, controlado por software.</li> <li>❖ Un autoanalizador que permita determinar el correcto funcionamiento de la interfaz al encendido antes de su uso.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
<p>JOSÉ G. PECSÉN M. MÉDICO NEFRÓLOGO C.M.P. 35047 - R.N.E. 22518 M.I.E. SALUD PÚBLICA D.I. (C) CIENCIAS DE LA SALUD</p> <p>ING. INFORMATICO Y DE SISTEMAS C.I.P. 86097</p>	Cada Kimógrafo, incluye:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MLADDF30 Electrodo de barra de estimulación 1 La barra de estimulación debe contener por lo menos dos electrodos planos planos de no menos de 30 mm de diámetro y un espaciamiento no menor a 9 mm. con cables que se conecten al estimulador aislado de la interfaz ya que la estimulación será para humanos.</li> <li>• Transductor de pulso 1 Piezoelectrico que convierte el pulso de la presión sanguínea en una señal eléctrica analógica para estudios de ritmo cardíaco.</li> <li>• Cable blindado de 5 conectores para bioamplificador</li> <li>• Cables de conexión blindados para el cable de 5 conectores de bioamplificador con 5 broches de presión.</li> <li>• Cable BNC DIN (2 m)</li> <li>• Adaptador inteligente BNC-DIN</li> <li>• Software de registro, captura, análisis de datos</li> </ul>
	Kit de farmacología 1, formado por:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baño de órganos de una sola cámara: La unidad es un baño modular de órganos de perspex con una cámara de tejido de 25 ml y una válvula de aguja fina para la regulación de gases. Incluye un soporte de tejido y transductor, microposicionador y soporte de montaje (tripode). Se requiere de una bomba de agua termostática</li> <li>• Transductor de fuerza para tejido u órgano aislado (0-500g): Este es un transductor de fuerza basado en un medidor de fuerza de esfuerzo de 0 - 500 g de peso, adecuado para medir contracciones musculares o fuerzas</li> </ul>

		similares en aplicaciones de enseñanza. Este transductor se conecta directamente a una entrada DIN de 8 pines directamente al kimógrafo digital o interfaz y se reconoce con el software correspondiente. • Pinza para sujeción de tejido: Paquete de 10 unidades • Gancho para sujeción de tejido: Paquete de 10 unidades • Bomba de agua termorregulada (220V): Formado por un calentador y una bomba de circulación de agua para usar con el baño de órganos de una sola cámara. El sistema incluye una bomba y un baño de agua para hacer circular agua caliente a través de un máximo de cuatro baños de órganos de cámara única en serie (a menos de 2 metros) y es ideal para laboratorios de enseñanza
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

### ITEM III

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	10.07, 11.06	CENTRIFUGA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CENTRIFUGA CON ROTOR PARA MICROHEMATOCRITO ❖ Sistema de frenado automático de seguridad ❖ Detección del desequilibrio ❖ Amplia pantalla de fácil manejo ❖ Función de memoria de la última ejecución ❖ Función de preajuste modo favorito y cambiar la velocidad (RPM) y el tiempo de ejecución.	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Capacidad:	24 tubos capilares de 75 / 45 mm de longitud
	Intervalo Velocidad máxima:	hasta 12000 rpm / 14119 x g de velocidad de 100 rpm a partir de 500 rpm
	Ajuste del temporizador:	hasta 12 minutos
	Peso:	5.0 kg
	Dimensiones (WxDxH) aproximadas:	30.1 x 36.3 x 10.5 cm
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	

7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA										
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>									
	10.11	INCUBADORA PARA ANALISIS MICROBIOLÓGICO									
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Convección natural de aire.</li> <li>❖ Para temperaturas de ambiente +5 hasta 80°C</li> <li>❖ Regulación de la temperatura mediante microprocesador.</li> <li>❖ Termostato de seguridad regulable.</li> <li>❖ Tiempo de espera e incubación (0-500 h.) programables.</li> <li>❖ Homogeneidad y estabilidad de la temperatura según norma DIN 12880.</li> <li>❖ Seguridad según normas EN 61010-1, EN 61010-2-010.</li> <li>❖ Calefacción eléctrica con resistencias montadas en cámara independiente,</li> <li>❖ Mueble exterior metálico pintado al horno con resina epoxi.</li> <li>❖ Cubeta interior, doble cámara y contrapuerta en acero inox. AISI-304.</li> <li>❖ Puerta interior en cristal templado.</li> <li>❖ Dispositivo de aireación regulable.</li> <li>❖ Junta elástica de silicona</li> <li>❖ 2 bandejas perforadas en acero inoxidable AISI-304 ajustables en altura, sistema antivuelco</li> </ul>										
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CARACTERÍSTICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacidad L:</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Estab./Homog. temp.:</td> <td>±0,2 °C / ±2%</td> </tr> <tr> <td>Interior L x D x H mm:</td> <td>400 x 450 x 500</td> </tr> <tr> <td>Exterior L x D x H mm:</td> <td>550 x 640 x 810</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Capacidad L:	90	Estab./Homog. temp.:	±0,2 °C / ±2%	Interior L x D x H mm:	400 x 450 x 500	Exterior L x D x H mm:
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS										
Capacidad L:	90										
Estab./Homog. temp.:	±0,2 °C / ±2%										
Interior L x D x H mm:	400 x 450 x 500										
Exterior L x D x H mm:	550 x 640 x 810										
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>SopORTE Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.										
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.										
RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.										
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato										

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA, FCCBB, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	01.08, 10.09, 12.06	ESTUFA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<b>ESTUFA CONVENCIÓN NATURAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Convención natural de aire.</li> <li>❖ Temperatura regulable mediante microprocesador desde ambiente + 5 °C - 250 °C.</li> <li>❖ Termostato de seguridad regulable.</li> <li>❖ Tiempo de espera e incubación (500h) programables.</li> <li>❖ Homogeneidad y estabilidad de la temperatura según norma DIN 12880.</li> <li>❖ Seguridad según normas EN 61010-1, EN 61010-2-010.</li> <li>❖ Calefacción eléctrica con resistencias montadas en cámara independiente</li> <li>❖ Mueble exterior metálico pintado al horno con resina epoxi.</li> <li>❖ Cubeta interior, doble cámara y contrapuerta en acero inoxidable AISI-304.</li> <li>❖ Junta elástica de silicona.</li> <li>❖ Dispositivo de aireación regulable.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Orificios lateral y posterior para la evacuación de la humedad</li> <li>❖ Conexión a PC.</li> <li>❖ Incluye: 2 bandejas perforadas en acero inoxidable AISI-304.</li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Capacidad (L):	90 lt
	Rango de temperatura (°C):	T° ambiente +5° hasta 250°
	Estabilidad:	±0.25%
	Homogeneidad:	±2%
	Dimensiones internas:	450 x 400 x 500 mm
	Dimensiones externas:	640 x 550 x 810 mm
	Potencia:	1200W
	Energía:	230V 60Hz
Peso:	54 kg	
<b>5. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<p><b>Soportec Técnico:</b> Durante 1 año.</p> <p><b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
<b>6. GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
<b>7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

<b>LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ</b>	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA
----------------------------------------------------	---------------------------------------------------

<b>2. EQUIPO</b>	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	10.06	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL

<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Congelador vertical</li> <li>❖ Puerta maciza con juntas aislantes</li> <li>❖ Interior de acero inoxidable</li> <li>❖ Exterior de acero inoxidable</li> <li>❖ Pies estabilizadores</li> <li>❖ Pantalla LCD táctil con indicación gráfica</li> <li>❖ Sonda NTC</li> <li>❖ Alarmas: variación de temperatura, puerta abierta, alarma de prueba</li> <li>❖ Integración con registradores de datos WiFi existentes para monitoreo / grabación</li> <li>❖ Puerta visual y sonora Alarma abierta</li> <li>❖ Bloqueo de teclas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Alarma de falla del sensor</li> <li>Función de REGISTRO DE DATOS</li> <li>Alarma visual y sonora T min / max</li> <li>Luz interna</li> <li>Desastre Recovery Control de seguridad</li> <li>Interfaz de puerto RS485</li> <li>Alarma de falla de energía visual y sonora</li> <li>Puerto USB</li> </ul> </li> </ul>
------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Dimensiones externas aproximadas (LXWXH):	60 x 70 x 180 cm
	Temperatura de funcionamiento:	20 ° C
	Límites de regulación:	-10 / -30 ° C
	Espesor de aislamiento:	90-140 mm
	Capacidad aprox.:	400-450 litros
Estantes:	4	

JOSÉ E. PECSÉN M.  
 MESA DE NEGOCIACIONES  
 CNP: 35047 - R. PÚBLICA  
 SALUD PÚBLICA  
 CIENCIAS DE LA SALUD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 LAMBAYEQUE

5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA81 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. FIQIA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	01.06, 13.02	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Campana Extractora (con sistema de luz, agua y electricidad) Material: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exterior Acero laminado en frío con recubrimiento en polvo antibacteriano.</li> <li>• Interior Tablero de melamina: Resistencia a ácidos y álcalis</li> <li>• Mesa de trabajo: Tablero fisicoquímico resistente a productos químicos sólidos, Mesa de trabajo: resina fenólica resistente a químicos.</li> <li>• Peso bruto: 270kg</li> <li>• 02 unidades Lámpara UV</li> <li>• 01 unidad Lámpara fluorescente</li> <li>• 01 unidad Grifo de agua</li> <li>• 01 unidad Grifo de gas</li> <li>• 01 unidad Fregadero de agua</li> <li>• 01 unidad Mueble bajo</li> <li>• Conducto de escape de PVC de 4 metros, correa de tubería</li> </ul>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Tamaño externo:	(W*D*H) 1240 * 800 * 2200 mm
	Tamaño interno:	(W*D*H) 1020 * 670 * 730 mm
	Superficie de trabajo:	850 mm
	Apertura máxima:	520 mm
	Velocidad del aire:	0.3 ~ 0.8 m / s
	Ruido:	≤60dB
	Ducto de escape:	PVC, longitud estándar: 4 metros. Diámetro: 300mm
	Correa de tubo:	1 PC
	Lámpara fluorescente:	21W * 1
	Lámpara UV:	Emisión de 253.7 nanómetros
	Soplador:	Soplador centrífugo incorporado; Velocidad ajustable
	Ventana frontal:	Vidrio templado de 5 mm; Motorizado; Altura ajustable
	Fuente de alimentación:	110 / 220V ± 10%, 60 / 50Hz
	Consumo:	400W
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	

JOSÉ D. PECSÉN M.  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P.: 35047 - R.N.E.: 22134  
 M.B. SALUD PÚBLICA  
 (C) CIENCIAS DE LA SALUD

Boris Enrique Crosby Rubiños  
 ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
 CIP: 66097

6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.05	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- ❖ Ventana delantera motorizada.
- ❖ Función de reserva de tiempo.
- ❖ Vida útil del filtro HEPA e indicador de vida útil UV.
- ❖ Velocidad de aire automática ajustable con bloque de filtro.
- ❖ Con función de memoria en caso de corte de energía.
- ❖ Alarma sonora y visual (velocidad del flujo de aire anormal; reemplazo del filtro; ventana delantera a una altura insegura).
- ❖ Área de trabajo rodeada de presión negativa, puede garantizar la máxima seguridad en el área de trabajo.
- ❖ Alarma de audio y visual (reemplazo de filtro, ventana sobre altura, velocidad anormal del flujo de aire, etc.).
- ❖ Control remoto: todas las funciones se pueden realizar con él, lo que hace que la operación sea mucho más fácil y conveniente.
- ❖ Función de enclavamiento: lámpara UV y ventana frontal; Lámpara y soplador UV, lámpara LED; soplador y ventana frontal.
- ❖ Filtro HEPA Dos, 99,999% de eficiencia a 0,3 um. Indicador de vida del filtro.
- ❖ Ventana frontal Motorizado. Vidrio templado laminado de dos capas  $\geq 5$  mm. Anti UV.
- ❖ Temporizador UV, indicador de vida UV, emisión de 253,7 nanómetros para una descontaminación más eficiente.
- ❖ Sistema de flujo de aire 70% de recirculación de aire, 30% de escape de aire
- ❖ Alarma visual y sonora Reemplazo del filtro, ventana frontal a una altura insegura, velocidad anormal del flujo de aire.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Tamaño interno:	(Ancho * profundo * alto) 1150 * 600 * 660 milímetro
Tamaño externo:	(Ancho * profundo * alto) 1300 * 750 * 2250 mm
Apertura probada Altura de seguridad:	200 mm (8 ")
Apertura máxima:	420 mm (17 pulg.)
Velocidad de entrada:	0,53 $\pm$ 0,025 m / s
Velocidad de flujo descendente:	0,33 $\pm$ 0,025 m / s
Ruido:	EN12469 $\leq$ 58 dB / NSF49 $\leq$ 61 dB
Lámpara UV:	30 W * 1
Lámpara iluminadora:	LED 12 W * 2
Iluminación:	$\geq$ 1000Lux
Consumo:	800W
Enchufes impermeables:	Dos, carga total de dos enchufes: 500W
Monitor Pantalla LCD:	filtro de escape y presión del filtro de flujo descendente, tiempo de trabajo del filtro y la lámpara UV
Sistema de control Microprocesador:	Sí
Zona de trabajo:	acero inoxidable 304
Altura de la superficie de trabajo:	750 mm
Ruedas:	Sí

**5. PRESTACIONES ACCESORIAS**

**Soporte Técnico:** Durante 1 año.

Dr. (C) **PECOSÉN M. LUIS E. PECSÉN M.**  
 MEDICINA FISIOLÓGICA  
 C.M.P.: 35917 - R.N.E.: 22338  
 M.B. SALUD PÚBLICA  
 D.C. (C) **CLINICAS DE LA SALUD**

ING. **INFORMÁTICA DE SISTEMAS**  
 CIP: 83007

	<b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.
<b>6. GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
<b>7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
<b>8. PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

<b>1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ</b>	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, SL01-LA81 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. FIQIA.	
<b>2. EQUIPO</b>	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	01.11, 10.15, 11.13, 13.05	PEACHIMETRO DIGITAL DE MESA
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	Phmetro de mesa: ❖ El medidor de pH digital incluye una estación de trabajo con porta electrodos, base de montaje en pared, cable USB, electrodo de pH rellenable con sensor de temperatura, 2 sobres cada uno de pH 4, 7, 10, solución de limpieza, adaptador de corriente de 5 VCC y manual de usuario.	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARÁCTERÍSTICAS</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Rango Modo estándar:	de -2000 a 16.000 pH
	El modo básico:	-2,00 a 16,00 pH
	Resolución Modo estándar:	0,001 pH, El modo básico: 0,01 mV
	Precisión (@ 25 ° C / 77 ° F):	± 0,01 pH; ± 0,002 pH
	Calibración automática:	En modo estándar 5 puntos y 3 puntos en el modo básico
	Tampones de calibración Modo estándar:	1,68, 4,01, 6,86, 7,01, 09:18, 10:01, 12:45 y 45 dos tampones personalizados; El modo básico: 4,01, 6,86, 7,01, 09:18, 10:01
	Compensación de la temperatura:	ATC (-5,0 a 100.0 ° C) utilizando el sensor de temperatura integrado
	Los electrodos de diagnóstico Modo estándar:	Estado de la sonda, el tiempo de respuesta y fuera del rango de calibración
	Rango de pH mV:	± 1.000 mV
	Resolución mV pH:	0,1 mV
	Precisión mV pH (@ 25 ° C / 77 ° F)	± 0,2 mV
	Rango de temperatura:	* 120.0oC a -20,0; -4,0 a 248.0oF
	Resolución de la temperatura:	0.1oC; 0.1oF
	Precisión de temperatura:	± 0,5 ° C; 0.9oC ±
	Registro:	Hasta 1000 registros en el modo estándar (el modo básico 400)
	Conectividad:	1 puerto USB estándar para el almacenamiento
	Medio ambiente:	0 a 50 ° C (32 a 122 ° F); Max 95% sin condensación RH
Fuente de alimentación:	5 adaptador VDC	
Dimensiones:	202 x 140 x 12,7 mm	
Peso:	2.50 kg	
<b>5. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<b>SopORTE Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
<b>6. GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	

Dr. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
Méd. SALUD PÚBLICA  
C.M.P. 35047 - R.M.E. 22838

ING. INFORMATICO Y DE SISTEMAS  
C.I.P. 86097

7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	01.04, 10.05, 11.04, 12.04	EQUIPO BAÑO MARÍA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Programación por segmentos de temperatura/tiempo.</li> <li>❖ Hasta 10 programas editables y con nombre personalizable.</li> <li>❖ Posibilidad de seleccionar entre grados Celsius o Fahrenheit.</li> <li>❖ Alarmas visuales y acústicas: de fallo de sonda, de no calentamiento, de temperatura fuera del rango escogido (por debajo o por encima).</li> <li>❖ Pantalla color táctil de 3,5"</li> <li>❖ Visualización de gráficos: objetivos programados y curva real.</li> <li>❖ Visualización de las fases del programa.</li> <li>❖ Incluye tapa tipo tejadillo</li> <li>❖ Permite trabajar agua y aceite</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Rango temperatura:	Amb. +5 – 99 °C
	Estabilidad:	±0,1 °C
	Homogeneidad:	±0,2 °C
	Resolución:	0,1 °C
	Capacidad total:	12 L
	Dimensiones exteriores:	L x D x H 345 x 540 x 215 mm
	Dimensiones interiores:	L x D x H 290 x 320 x 120 mm
Peso:	7,5 Kg	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.</p> <p><b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	10.14, 12.08	MICROCENTRIFUGA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incluye adaptador para tiras de 0.2 ml.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Capacidad:	24 tubos de 1,5/2,0 ml
	Velocidad máxima:	15,000 rpm, empieza en 500 rpm Máx. RCF: 21,200 x g
	Dimensiones (ancho x profundidad x alto):	12 x 35 x 19 cm

	Temporizador:	0.5 a 99 minutos. Cuenta con un botón "Quick" para operación continua.
	Requerimiento eléctrico:	230V / 50-60 Hz
	Peso:	9.6 kg
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Sophite Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	01.09	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Monitor Pantalla táctil capacitiva de color TFT de 7 pulgadas</li> <li>❖ Modo de trabajo T, A, C, E</li> <li>❖ Ajuste de longitud de onda Automático</li> <li>❖ Detector Fotodiodo de silicio sólido</li> <li>❖ Source luz e Lámpara de tungsteno halógena / deuterio</li> <li>❖ Puerto de salida HOST USB, UNIDAD USB, RS232</li> </ul>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Rango de onda:	190 - 1100 nm
	Sistema óptico:	Haz doble
	Ancho de banda espectral:	2 nm
	Exactitud de longitud de onda:	± 0,3 nm
	Repetibilidad de longitud de onda	≤0.2nm
	Precisión fotométrica	0,2% T (0-100% T), ± 0,002 A (0-0,5 A), ± 0,004 A (0,5-1 A)
	Repetibilidad fotométrica:	≤0.15% T (0-100% T), 0.001A (0-0.5A), 0.002A (0.5-1A)
	Velocidad de escaneo:	Alto, Medio y Bajo
	Luz extraviada:	≤0.05% T @ 220nm, 360nm
	Planitud de la línea de base:	± 0.002 <sup>a</sup>
	Deriva:	0.002A/30min@500nm
	Ruido:	0.0003A@500nm
	Requerimientos de energía:	CA 110-220V 50-60Hz
Rango de humedad:	Menos del 85%	
Dimensiones:	790 * 660 * 370 mm	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Sophite Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

JOSE B. PECEN M.  
 MEDICO N.º 22328  
 C.M.P. 35047 - PUBLICA  
 ME. SERVICIOS DE LA SALUD  
 D.L. (C) CIP 86097A  
 ING. INFORMATICA DE SISTEMAS  
 CIP: 86097A  
 BORG SANCHEZ C...  
 ING. INFORMATICA DE SISTEMAS

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, SL01-LA81 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. FIQIA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	
	11.08, 13.03	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b> HORNO DE ESTERILIZACIÓN Y PRECISIÓN
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Horno de mufla, 3 L, puerta de apertura hacia arriba, 230 V	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	Capacidad:	3 litros
	Ancho de la cámara (pulg):	4 ¾
	Altura de la cámara (pulg):	4
	Profundidad de la cámara (pulg):	6 57/64
	Ancho de la cámara (cm):	12
	Altura de la cámara (cm):	10
	Profundidad de la cámara (cm):	17,5
	Temperatura máxima (° F):	2012
	Temperatura máxima (° C):	1100
	Uniformidad de temperatura:	± 10
	Monitor:	Digital
	Tipo de control:	PID
Energía (VAC):	230	
Potencia (Hz):	50	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	
	11.07	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b> EQUIPO DE DESTILACION AUTOMATICA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Produce agua destilada libre de pirógenos, con hervidor totalmente automático.</li> <li>❖ Sistema de operación totalmente automático.</li> <li>❖ Sensor del nivel de agua en la cámara hirviente para proteger el "heater" del sobre calentamiento.</li> <li>❖ Sensor de la fuente de agua para controlar el proceso de destilación.</li> <li>❖ Sensor del nivel de agua en el reservorio para iniciar o detener automáticamente el proceso de destilación</li> <li>❖ Fácil de usar y libre de mantenimiento.</li> <li>❖ Tanque incorporado de acero inoxidable de gran capacidad para almacenar el agua destilada, fácil de usar.</li> <li>❖ Mecanismo de seguridad contra sobrecargas.</li> <li>❖ Mecanismo de apagado contra bajo nivel de agua.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	Capacidad:	8 l/h
	Dimensiones:	73,0 x 43,0 x 58,0 cm.
	Heater:	6.00 KW
	Refrigerante:	Aprox. 60 L.
Material interior:	Acero inoxidable (tanto el hervidor como el tanque de almacenaje)	

	Material externo:	Pintura powder coating steel
	Reservorio:	25 litros (tanque de almacenaje)
	Mecanismo de seguridad:	Protector sobre temperatura, sensor del nivel de flujo de agua, corte de la fuente da agua
	Operación:	Operación completamente automática
	Señal:	Destilar, lleno, agua.
	Requerimiento eléctrico:	220V, 50Hz/ 60Hz
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA	
	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
2. EQUIPO	10.10, 12.07	HORNO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Convección por aire forzado</li> <li>❖ Para temperaturas regulables desde ambiente + 5° C hasta 250° C.</li> <li>❖ Regulación de la temperatura mediante microprocesador.</li> <li>❖ Tiempo de espera e incubación (0-99h.) programables.</li> <li>❖ Seguridad según normas EN-61010-1, EN-61010-2-010.</li> <li>❖ Calefacción eléctrica con resistencias montadas en cámara independiente</li> <li>❖ Mueble exterior metálico pintado al horno con resina epoxi.</li> <li>❖ Cubeta interior, doble cámara y contrapuerta en acero inox. AISI 304.</li> <li>❖ Junta elástica de silicona.</li> <li>❖ Dispositivo de aireación regulable.</li> <li>❖ Conexión a PC (USB)</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Capacidad:	43 litros
	Estabilidad/Homogeneidad:	±0,1%/±1,5%
	Dimensiones interiores (H x A x F):	33,0 x 47,0 x 28,0 cm
	Dimensiones exteriores (H x A x F):	64,5 x 66,5 x 48,0 cm
	Potencia:	1500 W
	Peso:	45 kg
Requerimiento eléctrico:	220V, 50/60Hz, monofásico	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>

J. J. E. PECSÉN M.  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 CMP: 35047 RNE: 12638  
 N. SALUD PÚBLICA  
 D. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 QIR: 36097  
 Boris Enrique Crosby Rubinos  
 ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS

	11.09	INCUBADOR CON AGITADOR DE TUBOS Y MICROPLACAS PARA PCR
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Plataforma plana con alfombra de goma antideslizante (39 x 33 cm)</li> <li>❖ Plataforma agitadora perforada previamente para abrazaderas de matraces</li> <li>❖ Plataforma con 12 pinzas para matraces de 250 ml</li> <li>❖ Abrazadera para matraz Erlenmeyer de 50 mL</li> <li>❖ Plataforma con 8 pinzas para matraces de 500 ml</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Rango de temperatura Ambiente:	+ 5 ° a 80 ° C
	Temperatura. uniformidad / precisión:	± 0,5 ° C / ± 0,1 ° C
	Velocidad del agitador:	20 hasta 300 rpm
	Temporizador:	0 a 99 min o continuo
	Órbita de agitación:	19 mm
	Dimensiones exteriores (An x Pr x Al):	22,6 x 21,4 x 25 pulgadas (57,4 x 54,4 x 63,5 cm)
	Dimensiones de la cámara (An x Pr x Al):	17,4 x 15,6 x 16 pulg. (44,2 x 39,6 x 40,6 cm)
	Volumen de la cámara:	2.5 cu. pies (71 L)
Peso:	140 libras (63,6 kg)	
Eléctrico:	230 V ~ o 120 V ~, 50/60 Hz	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	10.24	MONITOR MULTIPARAMETROS
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Monitor Multiparámetro a color en español.</li> <li>❖ Análisis de Arritmia, Taquicardia Ventricular, Fibrilación Ventricular, Asistolia, segmento ST, conexión interfase.</li> <li>❖ Proceso de alto performance, detección de marcapaso.</li> <li>❖ Uso de adulto, Pediátrico y neonatal, Alarmas altas y bajas para adulto, pediátrico.</li> <li>❖ Monitor fácil de transportar. Canales de ECG, SpO2, NIBP, RESP, TEMP, Impresora.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Pantalla:	5,7" TFT
	Curvas en Pantalla:	3
	Parámetros Standar:	ECG 2 , Spo2 , NIBP, Respiración, 1 Canal de Temperatura, 24 horas de memoria exportable
	Batería recargable:	Autonomía aproximada de 2 horas con funcionamiento full.
	Cable de poder:	Sí
	Cable de ECG 3 Derivaciones:	1
	Kit PNI:	1
	Sensor SpO2:	1
Carro transporte nacional (5 ruedas -02 con frenos, canastillo):	1	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.	

BOBIE ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS  
 IN. 3. INFORMÁTICO Y SISTEMAS  
 CUI. 86097

	<b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.
<b>6. GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
<b>7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
<b>8. PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

<b>1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ</b>	SL01-LA81 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. FIQIA	
<b>2. EQUIPO</b>	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	13.06	POLARIMETRO
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Escalas de Medición: Ángulo de rotación</li> <li>❖ Conversión del ángulo de rotación a una longitud de trayectoria óptica de 100 mm y 200 mm, rotación específica</li> <li>❖ Concentración, temperatura</li> <li>❖ Rango de Medición: Ángulo de rotación:</li> <li>❖ Estos rangos se miden por la trayectoria de luz de 20 mm del dispositivo.</li> <li>❖ Estos son convertibles a los siguientes rangos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-25.0 a + 25.0o con un tubo de observación de 100 mm</li> <li>-50.0 a + 50.0o con un tubo de observación de 200 mm</li> </ul> </li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Temperatura:	5.0 a 40.0oC
	Exactitud de la Medición:	Ángulo de rotación: ± 0.1 ° (a 20oC)
	Longitud de onda:	589 nm
	Tiempo de Medición:	7 segundos
	Volumen medición:	3 ml
	Fuente de Poder:	4 baterías alcalinas tipo AAA
	Clase de protección:	IP67
	Dimensiones:	160 x 101 x 38 mm
Peso:	325 gr	
<b>5. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<b>SopORTE Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
<b>6. GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
<b>7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
<b>8. PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

### ITEM IV

<b>1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ</b>	SL01-LA08 - LABORATORIO DE BIOLOGIA, SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA, FCBB, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA, BIOFÍSICA Y NEUROFISIOLÓGIA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLÓGIA	
<b>2. EQUIPO</b>	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	01.02, 02.01, 10.03, 11.02	BALANZA ANALITICA
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Balanza Analítica de 2 Cifras Significativa</li> <li>❖ Aplicaciones: Pesaje, recuento de piezas, cálculo de porcentaje, pesaje dinámico/de animales, determinación de la densidad, pesaje de control, peso neto total.</li> <li>❖ Filtración digital: Seleccionable para controlar los efectos de las vibraciones.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Interfaz: RS232 a PC o impresora externa</li> <li>❖ Ranura seguridad: Para candado tipo Kensington para prevenir el robo de la unidad.</li> <li>❖ Pantalla: LCD retroiluminada con dígito 24 mm alto</li> <li>❖ Carcasa: Plástica de ABS robusta protege los componentes en ambientes hostiles</li> <li>❖ Nivel: Burbuja de nivelación en la parte delantera del panel para garantizar lecturas adecuadas y precisas</li> <li>❖ Unidades medida: g, kg, ct, GN, N, dt, lb, ozt, dwt, T, tl.H,tl.S,tl.T</li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Capacidad máxima:	4600 g
	Precisión de lectura:	0.01 g
	Repetibilidad:	0.01 g
	Linealidad:	±0.03 g
	Tiempo de estabilización:	2 segundos
	Calibración:	Pesa externa (no incluida)
	Dimensión de platillo:	185 x 185 mm, de acero inoxidable 304
	Dimensiones totales:	224 x 374 x 95 mm
	Peso:	4.5 kg
	Temperatura de trabajo:	15°C a 35°C
	Adaptador aliment. eléctrica:	18V – 220V/60Hz 830Ma
<b>5. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
<b>6. GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
<b>7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
<b>8. PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

<b>1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ</b>	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA81 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. FIQIA	
<b>2. EQUIPO</b>	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	01.03, 13.01	BALANZA ANALITICA HASTA 220 g SENSIBILIDAD 0.0001 g
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La calibración externa permite la verificación y el ajuste con pesos</li> <li>❖ La pantalla multilingüe permite su uso en varias regiones</li> <li>❖ Recuento de piezas con tamaños de muestra predeterminados</li> <li>❖ Las impresiones incluyen la fecha y la hora para el seguimiento de datos dentro de las pautas de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL)</li> <li>❖ El filtrado digital seleccionable para el pesaje dinámico / animal permite obtener resultados uniformes para sujetos en movimiento</li> <li>❖ Apagado automático para ahorrar energía</li> <li>❖ Pantalla LCD vívida y retroiluminada fácilmente visible en cualquier condición de iluminación.</li> <li>❖ Unidades de pesaje: mg, g, ct, GN, N, dr, oz, ozt, dwt, mm, tl.T, tl.H, tl. S, T, unidad personalizada.</li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Capacidad máxima:	200g
	Legibilidad:	0,0001g
	Repetibilidad:	0,0002g
	Calibración:	Calibración externa
	Tiempo de estabilización:	2.0 segundos
	Tamaño del plato:	3,1 "ø / 80 mm ø
	Linealidad:	0,0003g
Fuente de alimentación:	Adptador 18VDC 830mA	

	Construcción:	Plástico ABS
	Interfaz:	RS-232, USB
	Temperatura de funcionamiento:	15 ° a 35 ° C / 59 ° a 95 °
	Peso neto:	12,8 libras / 5,8 kg
	Dimensiones totales:	224x374x338 mm (ancho x fondo x alto) de 8.8 "x14.7" x13.3 "/
	Altura del dígito en pantalla:	0,9 "/ 24 mm
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Sophite Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	10.16	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Este dímetro estándar (mide hasta 210 cm)</li> <li>❖ Carcasa de metal robusto</li> <li>❖ Plataforma anti-resbalos</li> <li>❖ Gran pantalla retroiluminada</li> <li>❖ Teclado numérico de código en color recubierto</li> <li>❖ Calibración externa</li> <li>❖ Función de retención</li> <li>❖ Retroiluminada automático</li> <li>❖ Rango de tara completo</li> <li>❖ Adaptador AC</li> <li>❖ Protección de sobrecarga</li> <li>❖ Batería recargable / adaptador de electricidad suministrado como estándar</li> <li>❖ Unidades de pesaje (kg, lb)</li> <li>❖ Celda de carga de precisión para resultados de pesaje exactos cada vez</li> <li>❖ Funcionamiento sencillo y amigable al usuario</li> <li>❖ Mide índice de masa corporal</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Capacidad:	550lb / 250kg
	Lectura:	0.2lb / 0.1kg
	Capacidad de repetición:	0.2lb / 0.1kg
	Tamaño del plato:	14.8"x10.8" / 375x275mm
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Sophite Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>

JOSE E. PECCEN M.  
 MEDICO NEFROLOGO  
 C.M.P.: 35047 - R.N.E.: 2338  
 M.D. SALUD PUBLICA  
 DIR.(C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 UNPRG  
 UNIDAD DE SISTEMAS  
 C.I.P.: 26097

	10.04, 11.03	BALANZA DIGITAL GRAMERA DE 0.1 A 5 Kg.
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LCD vívido retroiluminado fácilmente visible en cualquier condición de iluminación</li> <li>❖ Retroiluminación programable se puede ajustar a "siempre prendida", "siempre apagada" o "prenderse al pesar"</li> <li>❖ Registrador de capacidad integrado en la pantalla para el control de las sobrecargas</li> <li>❖ Se pueden apilar para ahorrar espacio cuando no están en uso (solamente con plato de 120mm)</li> <li>❖ Teclas de colores facilitan el reconocimiento rápido de las teclas más utilizadas</li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Capacidad:	6000g
	Legibilidad:	0.1g
	Repetibilidad (S.D.):	0.2g
	Linealidad (+/-):	0.4g
	Tamaño del plato:	145mm ø
	Unidades de medida:	g, lb, oz, N, GN, ct, dr, dwt, mm, ozt, T, tl.H, tl.S, tl.T
	Tiempo de estabilización (sec):	2
	Interfaz RS-232, USB:	Si
	Calibración:	Calibración Externa / Calibración Interna Manual
	Pantalla:	Pantalla LCD Retroiluminada con dígitos 18mm de alto
	Alimentación de corriente:	Adaptador 12VDC 50/60Hz 800mA / Batería Interna Recargable
	Temperatura de operación:	0° a 40°C
Carcasa:	ABS	
Dimensiones totales:	174x252x80mm (aprox)	
<b>5. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<p><b>SopORTE Técnico:</b> Durante 1 año.</p> <p><b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.</p>	
<b>6. GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
<b>7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
<b>8. PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato	
<b>1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ</b>	SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA. FCBB	
<b>2. EQUIPO</b>	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	02.02	BALANZA ANALITICA HASTA 210 g SENSIBILIDAD 0.0001
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<p>BALANZA ANALÍTICA DE 4 CIFRAS SIGNIFICATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pantalla: LCD retroiluminada con dígitos 24 mm alto</li> <li>❖ Cabina: Vidrio con apertura puertas por ambos laterales y parte superior</li> <li>❖ Carcasa: Plástica de ABS robusta protege los componentes en ambientes hostiles</li> <li>❖ Nivel: Burbuja de nivelación en la parte delantera del panel para garantizar lecturas adecuadas y precisas</li> <li>❖ Unidades medida: g, mg, ct, GN, N, dr, oz, ozt, dwt, mm, tl.T, tl.H, tl.S, T</li> <li>❖ Aplicaciones: Pesaje, recuento de piezas, cálculo de porcentaje, pesaje dinámico/de animales, determinación de la densidad, pesaje de control, peso neto total</li> <li>❖ Filtración digital: Seleccionable para controlar los efectos de las vibraciones</li> <li>❖ Interfaz: RS232 y USB para comunicación con computadoras o impresoras</li> <li>❖ Ranura seguridad: Para candado tipo Kensington para prevenir el robo de la unidad.</li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Capacidad máxima:	210 g

JOSÉ E. PECSÉN M.  
 MESA DE NEGOCIACIONES  
 COMP: 35647 - RNE: 22538  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD

VICEMINISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA  
 N°: 84097

	Precisión de lectura:	0.0001 g
	Repetibilidad:	0.0001 g
	Linealidad:	±0.0002 g
	Tiempo de estabilización:	2 segundos
	Calibración:	Interna automática
	Dimensión de platillo:	80 mm diámetro, de acero inoxidable 304
	Dimensiones cabina:	192 x 195 x 230 mm
	Dimensiones totales:	224 x 374 x 338 mm
	Peso:	6.2 kg
	Temperatura de trabajo:	10°C a 35°C
	Adaptador aliment. eléctrica:	18V – 220V/60Hz 830mA (incluido)
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA	
EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	12.03	BALANZA DE PRECISIÓN
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Unidades De Pesaje: g, mg, lb, oz, ct, GN, dwt, mm, ozt, T, tl.H, tl.S, tl.T, Unidad personalizada ❖ Calibración: Calibración Externa	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Capacidad:	300g
	Lectura:	0.001g
	Capacidad De Repetición:	0.002g
	Tiempo De Estabilización:	3.0
	Tamaño Del Sartén:	4.3" ø / 110mm ø
	Linealidad:	0.003g
	Fuente De Alimentación:	Adaptador 24V 50/60Hz 500mA
	Construcción:	Plástico ABS
	Interface:	RS-232
	Temperatura De Funcionamiento:	10° a 30°C
Peso Neto:	14.1lb / 6.4kg	
Dimensiones:	224x374x219mm (axpxa)	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA. FCBB	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	
	01.05, 02.03	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b> BOMBA DE VACIO O DE ALTA PRECISIÓN
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Bomba de vacío para laboratorio</li> <li>❖ Sin aceite libre de mantenimiento</li> <li>❖ Bajo nivel de ruido 50-55dB, durante operación</li> <li>❖ Pies de goma que dan mayor estabilidad y reducen la vibración</li> <li>❖ Fácil reemplazo de la trampa y del filtro de humedad</li> <li>❖ Vacío ajustable hasta 650mm Hg = 85.5kPa = 110 Torr</li> <li>❖ Alto nivel de caudal</li> <li>❖ Convertible a bomba de presión , con opcional Kit (no incluido)</li> <li>❖ Aplicaciones: filtración de vacío, cabinas de secado y desecadores, hornos de vacío, etc.</li> <li>❖ Incluye manguera</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	Dimensiones:	272 x 121 x 164 mm
	Vacío alcanzable:	650 mm Hg
	Máximo caudal:	17lt/min
	Motor:	1/8 HP
	Diámetro de puerto:	5/16" NPT
	Ruido:	50dB
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.</p> <p><b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA. FCBB, SL01-LA81 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. FIQIA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	
	02.06, 13.07	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b> POTENCIOMETRO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incluye: electrodo rellenable de vidrio con sensor de temperatura, sobres de solución de pH 4, sobres de solución de pH 7, sobres de solución de pH 10, sobres de solución de limpieza, cable USB, estación de acoplamiento de mesa con soporte de electrodo, soporte para montaje en pared, adaptador de corriente de 5 VCD, manual de instrucciones y certificado de calidad. Sonda de conductividad, Electrodo de oxígeno disuelto con sensor de temperatura.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	pH Intervalo:	-2.00 a 16.00 pH; -2.000 a 16.000 pH†; ±1000 mV
	Resolución:	0.01 pH; 0.001 pH† ; 0.1 mV
	Exactitud (@25°C/77°F):	±0.01 pH; ±0.002 pH† ±0.2 mV
	Calibración:	5 puntos (modo estándar) 1.68, 4.01 (3.00†), 6.86, 7.01, 9.18, 10.01, 12.45 y dos buffers personalizables; 3 puntos (modo básico) 4.01; 6.86; 7.01; 9.18: 10.01

	CE Intervalo:	0.00 a 29.99 $\mu\text{S/cm}$ ; 30.0 a 299.9 $\mu\text{S/cm}$ ; 300 a 2999 $\mu\text{S/cm}$ ; 30.0 a 200.0 $\text{mS/cm}$ ; hasta 500 $\text{mS/cm}$ (CE absoluta)**
	Resolución:	.01 $\mu\text{S/cm}$ ; 0.1 $\mu\text{S/cm}$ ; 0.01 $\text{S/cm}$ ; 0.1 $\text{mS/cm}$
	Exactitud (@25°C/77°F):	$\pm 1\%$ de la lectura $\pm$ (0.5 $\mu\text{S/cm}$ o 1 dígito, cual sea mayor)
	Calibración:	Calibración de 1 punto de offset (0.00 $\mu\text{S/cm}$ en aire), calibración de 1 punto en la pendiente del estándar CE 84 $\mu\text{S/cm}$ , 1413 $\text{S/cm}$ , 5.00 $\text{mS/cm}$ , 12.88 $\text{mS/cm}$ , 80.0 $\text{mS/cm}$ y 111.8 $\text{mS/cm}$ Compensación de temperatura ATC, (0.0 a 100 °C; 32.0 a 212.0 °F); o bien, sin compensación de temperatura
	TDS Intervalo:	0.00 a 14.99 $\text{mg/L}$ (ppm); 15.0 a 149.9 $\text{mg/L}$ (ppm); 150 a 1499 $\text{mg/L}$ (ppm); 1.50 a 4.99 $\text{g/L}$ ; 15.0 a 100.0 $\text{g/L}$ ; hasta 400 $\text{g/L}$ (CE absoluta), con factor de conversión e 0.80.
	Resolución:	0.01 ppm; 0.1 ppm; 1 ppm; 0.01 $\text{g/L}$
	Exactitud (@25°C/77°F):	$\pm 1\%$ de la lectura $\pm$ (0.03 ppm o dígito, cual sea mayor)
	Calibración:	Mediante calibración de CE
	Factor TDS:	0.40 a 0.8
	Salinidad Intervalo:	0.0 a 400.0% NaCl; 2.00 a 42.00 PS; 0.0 a 80.0 $\text{g/L}^*$
	Resolución:	0.1% NaCl; 0.01 UPS; 0.01 $\text{g/L}$
	Exactitud (@25°C/77°F):	$\pm 1\%$ de la lectura Calibración En un punto con estándar de agua de mar 100% NaCl HI037L ( otras escalas a través de la calibración de CE)
	OD Intervalo:	0.00 a 45.00 ppm (mg/L); 0.0 to 300.0 % de saturación
	Resolución:	0.01 ppm (mg/L); 0.1% de saturación
	Exactitud:	$\pm 1.5\%$ de la lectura; $\pm 1$ dígito
	Calibración:	Uno o dos puntos a 0% (solución HI7040) y 100% en aire
	Compensación de temperatura:	0 a 50 °C; 32.0 a 122.0 °F
	Compensación de salinidad:	0 a 40 $\text{g/L}$ (con 1 $\text{g/L}$ de resolución)
	Compensación de altitud:	-500 a 4000 m (con resolución de 100 m)
	Temperatura Intervalo*:	-20.0 a 120.0 °C; -4.0 a 248.0 °F
	Resolución:	0.1°C; 0.1°F
	Exactitud:	$\pm 0.5^\circ\text{C}$ ; $\pm 0.9^\circ\text{F}$
5.	<b>PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación
6.	<b>GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
7.	<b>RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8.	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

JOSE E. PECCSEN M.  
MEDICO NEFRÓLOGO  
CIMP: 35047 - RNE: 22538  
MG. SALUD PÚBLICA  
Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

EXCELENTÍSSIMO Sr. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA  
N.º 3007  
C.O. 84607

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA. FCBB	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	01.07, 02.04	CONDUCTIMETRO-CONDUCTIMETRO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CONDUCTIMETRO: Incluye sonda de conductividad, soluciones estándar de conectividad, solución de enjuague de propósito general, benchtop estación de acoplamiento con el soporte del electrodo, de montaje en pared soporte, cable USB, adaptador de alimentación 5 VDC, certificado de calidad y manual de instrucciones.	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Rango CE:	0,00 a 29,99 S / cm, 30,0 a 299,9 S / cm, 300 a 2,999 S / cm, 3,00 a 29,99 mS / cm, 30,0 a 200,0 mS / cm, hasta 500,0 mS / cm (absoluto CE) **
	Resolución EC:	0,01 S / cm, 0,1 S / cm, 1 S / cm, 0,01 mS / cm, 0,1 mS / cm
	CE Precisión:	(@ 25°C / 77°F) ± 1% de la lectura (± 0,05 S / cm o 1 dígitos, lo que sea mayor)
	CE calibración:	1 punto de calibración de desviación (0,00 S / cm en el aire), calibración de la pendiente 1 punto en CE estándar de 84 mS / cm, 1413 S / cm, 5,00 mS / cm, 12,88 mS / cm, 80,0 mS / cm y 111,8 mS / cm
	Rango TDS:	0,00 a 14,99 ppm (mg / L), 15,0 a 149,9 ppm (mg / L), 150 a 1499 ppm (mg / L), 1,50 a 14,99 g / L, 15,0 a 100,0 g / l, hasta 400,0 g / L (TDS absoluto) **
	Resolución TDS:	0,01 ppm, 0,1 ppm, 1 ppm, 0,01 g / L, 0,1 g / L
	TDS Precisión:	(@ 25°C / 77°F) ± 1% de la lectura (± 0,03 ppm o 1 dígitos, lo que sea mayor)
	TDS:	a través de la calibración CE
	Factor de conversión TDS:	0,40-0,80 (valor predeterminado es 0,50)
	Rango de salinidad:	0,0 a 400,0% de NaCl, 2,00 a 42,00 PSU, 0,0 a 80,0 g / L *
	Resolución de la salinidad:	0,1% de NaCl, 0,01 PSU, 0,01 g / L
	Salinidad Precisión:	(@ 25°C / 77°F) ± 1% de la lectura
	Rango de temperatura:	-20,0-120,0 °C, -4,0-248,0 ° F
	Resolución de la temperatura:	0,1 ° C, 0,1 ° F
	Precisión de temperatura:	± 0,5 ° C, ± 0,9 ° F ° C / ° F Si
	EC / TDS / Salinidad Compensación de temperatura Automático:	5 a 100° C (23 a 212° F) noC - puede ser seleccionado para medir la conductividad absoluta
	Conductividad Coeficiente de temperatura:	0,00-6,00% / °C
	GLP:	Sí
	Conectividad:	1 puerto USB micro para la carga y La conectividad de PC, puerto 1 USB para el almacenamiento
Ambiente:	0 a 50 ° C (32 a 122 ° F), RH max 95% sin condensación	
Tipo / duración:	Construido en una batería recargable con hasta 8 horas de uso continuo	
Dimensiones:	202 x 140 x 12,7 mm	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>SopORTE Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	

Dr(C) CIENCIAS DE LA SALUD  
MIE. SALUD PUBLICA  
C.M.P. 35047 R.R. 2838

JOSÉ E. PECSRN M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO

Dr(C) CIENCIAS DE LA SALUD  
MIE. SALUD PUBLICA  
C.M.P. 35047 R.R. 2838

7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA59 - LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL. FACFyM	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	06.09	VERNIER O PIE DE REY 12 in
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Pie de rey, también llamado calibrador o calibre con escala vernier	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Mitutoyo 530-119 Calibrador Vernier Pulgadas métricas Rango	0-300mm 0-12in 0.02mm Nuevo
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	10.12, 11.10	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 1uL -10 UI
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Volumen ajustable o fijo ❖ Tipo de pipeta: Desplazamiento manual de aire	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Rango de volumen:	1-10 µL
	Modelo de pipeta:	P10
	Número de canales:	1
	Tipo de eyector:	Metal
	Volumen uL:	1,5,10
Error sistemático:	± 0.025, ± 0.075, ± 0.100	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO

M. B. SALAS P. PUBLICO  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22538  
 D.C. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 M. B. SALAS P. PUBLICO  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22538  
 D.C. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 M. B. SALAS P. PUBLICO  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22538  
 D.C. (C) CIENCIAS DE LA SALUD

	10.13, 11.11	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 20uL -200 UI
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Volumen ajustable o fijo</li> <li>❖ Tipo de pipeta: Desplazamiento manual de aire</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Rango de volumen:	20-200 µL
	Modelo de pipeta:	P200
	Número de canales:	1
	Tipo de eyector:	Metal
	Tamaño del paquete:	1
	Volumen ul:	20,100,200
	Error sistemático:	± 0,50, ± 0,80, ± 1,60
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>SopORTE Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.</p>	
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	<p>La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.</p>	
8. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato</p>	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	11.12	MICROPIPETA VARIABLE 100 uL-1000 uL
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Volumen ajustable o fijo</li> <li>❖ Tipo de pipeta: Desplazamiento manual de aire</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Rango de volumen:	100-1000 µL
	Modelo de pipeta:	P1000
	Número de canales:	1
	Tipo de eyector:	Metal
	Volumen ul:	100,500,1000
	Error sistemático:	± 3,0, ± 4,0, ± 8,0
	5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>SopORTE Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.</p>
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	<p>La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.</p>	
8. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato</p>	

## ITEM V

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	07.01	MAQUETA DE ESQUELETO HUMANO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Más de 600 detalles nombrados y numerados a mano.</li> <li>❖ Nacimiento e inserciones musculares pintados a mano</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Columna vertebral y tendones flexibles</li> <li>❖ Hernia discal entre la L3 y la L4. (Vértebras lumbares)</li> <li>❖ Se ve la salida de los nervios espinales y de las arterias vertebrales</li> <li>❖ Cráneo en 3 piezas con dientes insertados por separado</li> <li>❖ Fabricado en plástico resistente e irrompible</li> <li>❖ Fabricación en plásticos de primera clase en tamaño natural</li> <li>❖ Peso casi real de los aproximadamente 200 huesos</li> <li>❖ Montaje final a mano</li> <li>❖ Sobre pie muy estable metálico y con 5 ruedas.</li> <li>❖ Miembros de fácil quita y pon</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Peso aproximado:	12 Kg
	Dimensiones aproximadas:	1.92 m
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	07.02	MAQUETA DE TORSO BISEXUAL
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cubierta torácica y abdominal con musculatura</li> <li>❖ Séptima vértebra dorsal</li> <li>❖ Mamas femeninas</li> <li>❖ M. glúteo mayor, M. deltoides</li> <li>❖ 2 mitades pulmonares, corazón en 2 partes</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Cabeza:	En 6 partes
	Estómago:	En 2 partes, hígado con vesícula biliar
	Paquete intestinal:	En 4 partes, mitad anterior del riñón
	Órganos sexuales femeninos con embrión:	En 3 partes
	Órganos genitales masculinos:	En 4 partes
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	07.03	MAQUETA DE OJO CON ÓRBITA

JOSE E. PECCÓN M.  
 MÉDICO NEFRÓLOGO  
 C.P. 35047 - RUC: 22433  
 Mg. SALUD P. JESCA  
 (C) CIENCIAS DE LA SALUD

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Dos mitades de la esclerótica</li> <li>❖ Nervio óptico</li> <li>❖ Músculo recto superior</li> <li>❖ Músculo recto lateral</li> <li>❖ Mitad de la córnea</li> <li>❖ Lentes</li> <li>❖ Humor vítreo</li> <li>❖ Glándula lagrimal</li> <li>❖ Estructuras asociadas</li> <li>❖ Orbita ósea</li> <li>❖ Sobre soporte.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARÁCTERÍSTICAS</b>
	Peso aproximado:	4 kg
	Dimensiones aproximadas:	33 x 30 x 38 cm
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.</p>	
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	<p>La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.</p>	
8. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato</p>	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	07.04	MAQUETA PARA USO DIDACTICO PROTOTIPO DE CRÁNEO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Modelo que muestra las formas y relaciones de las distintas láminas óseas del cráneo con la ayuda de colores didácticos. Montado flexible sobre la columna cervical (C1, C2 y C7), que también muestre rombencéfalo, médula espinal, nervios espinales de la columna cervical, arterias vertebrales, arteria basilar y arterias cerebrales posteriores.</li> <li>❖ Representación muy exacta de surcos, orificios, apófisis, suturas y otros</li> <li>❖ Desmontable en bóveda del cráneo, base del cráneo y mandíbula.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARÁCTERÍSTICAS</b>
	Manual de Instrucciones:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.</p>	
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	<p>La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.</p>	
8. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato</p>	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA97 - LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>

	08.01	MAQUETA DE FERTILIZACIÓN Y DESARROLLO EMBRIONARIO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>MAQUETA DE EMBRIOLOGIA HUMANA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Representa la evolución de un embrión humano en 12 fases, desde la fecundación hasta el término del segundo mes de gestación.</li> <li>❖ Cada una de las fases está representada por una pieza individual, que puede separarse de la base conjunta para utilizarla de forma específica en las clases o los exámenes sobre embriología.</li> <li>❖ Incluye:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Óvulo en el momento de la fecundación (concepción) con gameto masculino (esperma)</li> <li>Cigoto en fase bicelular, unas 30 horas después de la fecundación - Cigoto en fase de cuatro células, al cabo de 40 a 50 horas</li> <li>Cigoto en fase de ocho células, al cabo de 55 horas</li> <li>Mórula</li> <li>Blastocitos, al cabo de unos 4 días.</li> <li>Blastocitos, al cabo de unos 5 días.</li> <li>Blastocitos, al cabo de unos 8 a 9 días</li> <li>Embrión, alrededor del día 11</li> <li>Embrión, alrededor del día 20</li> <li>Embrión al término del primer mes de gestación</li> <li>Embrión al término del segundo mes de gestación</li> </ul> </li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	Manual de Instrucciones:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.</p>	
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	<p>La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.</p>	
8. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato</p>	

LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA97 - LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA Y GENETICA	
EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	
	08.02	MAQUETA DE ADN
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>MAQUETA GENETICA HUMANA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tres espirales de ADN doble hélice, compuestos de ácidos nucleicos para demostrar las bases pares.</li> <li>❖ En la parte alta, una cadena de RNA está adherida para demostrar las bases de la transcripción.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	Incluye base:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación.</p>	
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	<p>La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.</p>	
8. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato</p>	

BOBIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS  
 CARGO: INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
 JOSÉ E. PECSÉN M.  
 CARGO: JEFE DE LA SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
 C.M.P. 35047  
 MÓDULO DE NEERLEB

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	
	04.01	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>MODELO DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sitios de inyección en este modelo se encuentran en los cuadrantes superiores externos.</li> <li>❖ Diseñado para simular la sensación real de la estructura esquelética necesaria para determinar los sitios de inyección correctos.</li> <li>❖ Al insertar la aguja de inyección en un área que no sea el sitio de correcto, se activará una alarma.</li> <li>❖ Los usuarios pueden practicar una variedad de procedimientos de inyección, que incluyen punción con aguja e infusión de fluido de inyección simulado (agua). El fluido de inyección se descarga del modelo a través del tubo de drenaje.</li> <li>❖ El modelo simula de cerca el cuerpo humano para que los usuarios puedan practicar la localización del sitio de inyección correcto y realizar inyecciones en varios ángulos en condiciones realistas.</li> <li>❖ Los componentes del sitio de inyección y la epidermis son fáciles de reemplazar.</li> <li>❖ El sitio de inyección correcto se encuentra cerca del centro del cuadrante superior derecho y 1/3 de la distancia de la cresta iliaca.</li> <li>❖ La esfera de inyección correcta es de 5 cm de diámetro.</li> <li>❖ Se puede palpar la cresta iliaca, la espina iliaca, la espina iliaca anterosuperior, la espina iliaca anteroinferior, el trocánter mayor y el hueso púbico.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	
	Modelo de inyección IM:	Sí
	Baterías:	Tamaño AA 4
	Repuestos de sitios de inyección (izquierda y derecha):	Sí
	Tubos de drenaje:	Sí
	Caja de almacenamiento:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	
	04.02	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO MODELO ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - MODELO DE NALGA PARA INYECCION I.M
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>MODELO DE NALGA DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Este simulador sencillo y manejable de una nalga humana se sujeta como cinturón en el cuerpo de un participante en el curso o de un muñeco para practicar. Permite practicar las inyecciones intramusculares. También es posible inyectar un líquido (agua). Si la inyección se da en el sitio equivocado se oye un zumbido que funciona con una pila de 9 V y se enciende una bombilla roja. La piel flexible y natural recupera la forma enseguida después de recibir los pinchazos y no se aprecian señales de las inyecciones después de muchas prácticas</li> </ul>	

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Modelo de Nalga de Inyección IM:	Sí
	Baterías:	9V
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.03	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - BRAZO DE ENTRENAMIENTO PARA FUNCION VENOSA E INYECCIONES
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MAQUETA DE VENO PUNCIÓN (BRAZO PUNCIÓN INTRAVENOSA ADULTO MASCULINO): ❖ Venopunción en fosa antecubital y en dorso de la mano ❖ Rotación para facilitar el acceso ❖ Incluye venas mediana, basilíca, y cefálica. ❖ Venas palpables y permiten la administración de fluidos. ❖ La piel y venas son reemplazables para asegurar la longevidad del modelo	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARÁCTERÍSTICAS</b>
	Brazo:	IV
	Kit de piel y venas de repuesto:	Sí
	Sangre simulada:	Sí
	Bolsa de sangre con tubería:	Sí
	Lubricante para maniquí:	Sí
	Maletín de transporte:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.04	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - SIMULADOR BRAZO PARA PUNCIÓN
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MAQUETA DE BRAZO PUNCIÓN ARTERIAL COMPLETO: ❖ Pulso arterial manual ❖ Muñeca flexible ❖ Perfusión de fluidos	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Puntos de punción percutánea en arteria braquial y radial</li> <li>❖ Arterias con capacidad de retorno sanguíneo</li> <li>❖ Inyecciones intramusculares en deltoides</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Brazo de Punción Arterial:	Sí
	Piel y arterias de repuesto:	Sí
	Sangre simulada:	Sí
	Lubricante:	Sí
	Maletín de transporte:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.05	MANIQUI DE ENTRENAMIENTO PARA INTUBACIÓN ADULTO CABEZA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reproducción anatómica de la vía aérea</li> <li>❖ Intubación oral y nasal</li> <li>❖ Dispositivo audible de hiperpresión en la arcada dentaria superior</li> <li>❖ Laringoespasma y maniobra de Sellick</li> <li>❖ Modelo anatómico de demostración incluido</li> <li>❖ Compatible con Mascarilla laríngea y Combitubo</li> <li>❖ Simula inflación estomacal y vómito</li> <li>❖ Técnicas de succión</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Cabeza de intubación:	Sí
	Modelo anatómico de demostración de vía aérea:	Sí
	Kit de limpieza:	Sí
	Lubricante de vía aérea:	Sí
	Maletín de transporte:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>

JOSE L. ESCOBAR M. DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 INC. MIP OPERATIVAS DE SISTEMAS C/P. 86097

	04.06	SIMULADOR AUSCULTACION PEDIATRICO
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>MANIQUÍ DE AUSCULTACIÓN PEDIATRICO CARDIACA Y PULMONAR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Torso de paciente pediátrico para auscultación para enseñar y adquirir destrezas de auscultación de ruidos cardiacos, pulmonares e intestinales de un paciente niño. El simulador se puede utilizar para aprendizaje individual y lecciones grupales. Cuenta con un hardware donde viene instalado el software para el control.</li> <li>❖ Se puede utilizar con cualquier estetoscopio convencional.</li> <li>❖ Se puede palpar el pulso carotídeo.</li> <li>❖ Incluye fonocardiogramas, incluye sistema de altavoces para aulas masivas.</li> <li>❖ Los usuarios pueden crear y guardar sus propios videos.</li> <li>❖ Los ruidos han sido obtenidos grabando a pacientes adultos reales, lo que permite una simulación realista.</li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Sitios de auscultación:	Corazón, pulmón, intestinos, soplo
	Focos de sonidos de auscultación anteriores y posteriores:	Aórtico, pulmonar, tricúspide, mitral, inferior derecho de pulmón, superior derecho e izquierdo de pulmón, inferior izquierdo y derecho de pulmón, superior izquierdo de pulmón, intestinal, entre otros
	Sonidos de auscultación:	Corazón (mínimo 35), pulmón (mínimo 15), intestinos (mínimo 4), y de COVID-19
	Sonidos cardiacos:	Sonidos cardiacos normales, Estenosis severa cardíaca, Regurgitación mitral, Estenosis pulmonar, regurgitación aórtica, entre otros
	Sonidos pulmonares:	Ruido bronquial, sonidos respiratorios vesiculares, sonidos crepitantes, silibancias, asma severa, entre otros
	Sonidos intestinales:	Diarrea, hiperactividad, entre otros
<b>PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
<b>GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
<b>RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

<b>1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ</b>	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
<b>2. EQUIPO</b>	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.07	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) SIMULADOR DE PARTO CON MANIOBRA LEOPOLD
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>MAQUETA PARA MANIOBRA DE LEOPOLD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Modelo de tamaño natural para practicar y enseñar las cuatro maniobras de Leopold y la auscultación del latido fetal</li> <li>❖ La piel del tronco y el material del feto están hechos de una goma de silicona especial con una apariencia y textura que simula la piel humana de una manera realista.</li> <li>❖ La pelvis permite una palpación realista de la sínfisis del pubis y el ilion durante la medición de la altura u terina del fondo uterino y la pelvimetría externa.</li> <li>❖ El amnios se puede llenar con aire para facilitar el manejo y el control.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El nivel de presión del aire en el amnios puede verificarse con un indicador y ajustarse para cambiar la sensación de palpación.</li> <li>❖ Permite la auscultación del latido fetal, el volumen y la velocidad son libremente ajustables.</li> <li>❖ El sonido del latido también se puede emitir desde un altavoz al lado del panel.</li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Torso obstétrico:	Sí
	Piel de pared abdominal:	Sí
	Feto en amnios:	Sí
	Vejiga de goma:	Sí
	Almohadillas para canal de parto:	Sí
	Talco para bebés:	Sí
	Adaptador de CA:	Sí
	Lámina protectora de la pared abdominal:	Sí
	Bolsa de almacenamiento:	Sí
<b>5. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
<b>6. GARANTÍA</b>	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
<b>7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD</b>	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

<b>1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ</b>	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
<b>2. EQUIPO</b>	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.08	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) SIMULADOR TORSO ADULTO PARA AUSCULTACION CARDIACA Y PULMONAR
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Torso de paciente adulto auscultación para enseñar y adquirir destrezas de auscultación de ruidos cardiacos, pulmonares e intestinales de un paciente adulto, con una amplia biblioteca de ruidos incorporados. El simulador se puede utilizar para aprendizaje individual y lecciones grupales. Cuenta con un hardware donde viene instalado el software para el control.</li> <li>❖ Se puede utilizar con cualquier estetoscopio convencional.</li> <li>❖ Se puede palpar el pulso carotídeo.</li> <li>❖ Incluye fonocardiogramas, acceso a biblioteca de sonidos reales, videos de ecocardiograma, incluye sistema de altavoces para aulas masivas.</li> <li>❖ Los usuarios pueden crear y guardar sus propios videos.</li> <li>❖ Los ruidos han sido obtenidos grabando a pacientes adultos reales, lo que permite una simulación realista.</li> </ul>	
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Sitios de auscultación:	Corazón, pulmón, intestinos, soplo
	Focos de sonidos de auscultación anteriores y posteriores:	Aórtico, pulmonar, tricúspide, mitral, inferior derecho de pulmón, superior derecho e izquierdo de pulmón, inferior izquierdo y derecho de pulmón, superior izquierdo de pulmón, intestinal, entre otros
	Sonidos de auscultación:	Corazón (mínimo 45), pulmón (mínimo 34), intestinos (mínimo 11), soplo (mínimo 6) y de COVID-19

JOSÉ P. RUIZ GALLO  
 MÉDICO ESPECIALISTA EN  
 GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 23319  
 Mg. SALUD PÚBLICA  
 Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

PÉREZ Enrique Cirochy Rubiños  
 ING. INFORMÁTICO DE SISTEMAS  
 C.M.P. 66017

	Sonidos cardiacos:	Regurgitación aórtica, estenosis aórtica leve, cuarto ruido cardiaco, soplo sistólico inofensivo, regurgitación mitral leve, estenosis mitral, frecuencia cardiaca normal de 75 latidos/min, desdoblamiento paradójico de S2, Conducto arterioso permeable, roce pericárdico, desdoblamiento fisiológico de S2, Chasquidos sistólicos de eyección, tercer ruido cardiaco, regurgitación tricuspídea, zumbido venoso y más
	Sonidos pulmonares:	Ruido bronquial, broncovesicular, estertor crepitante grueso, estertor crepitante fino, frote pleural, estridor, vesicular normal, sibilancia, roncus sibilante y más
	Sonidos intestinales:	Enfermedad de Chron, diarrea, colon irritable, entre otros
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.09	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) SIMULADOR PELVIS DE CATETERIZACION Y ENEMAS CON ACCESORIOS
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pelvis de tamaño natural con órganos genitales intercambiables diseñados para practicar procedimientos de acceso urológico y rectal:</li> <li>Genitales intercambiables</li> <li>Reservorio de colon para facilitar enemas</li> <li>Reservorio urinario</li> <li>Cuidado perineal</li> <li>Inserción vaginal de medicamentos</li> <li>Estoma de cistostomía</li> <li>Inyecciones intramusculares en muslos</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Pelvis femenina de adulto con parte superior del muslos:	Sí
	Genitales intercambiables masculinos y femeninos:	Sí
	Conectores:	6
	Bolsa de transporte:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	

JOSE PECSÉN M.  
 DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD  
 D.I. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 MR. SAJUD PIRELLA  
 D.I. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 BOBIS ESTHIERUE CROSBY RUIZ  
 S.A.S. INFORMATICO Y SISTEMAS  
 C.R. 56007

6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.10	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) SIMULADOR DE PUNCION LUMBAR
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Este modelo facilita el entrenamiento práctico para la punción lumbar e inyección epidural, los bloques de punción lumbar vienen en 5 variedades.</li> <li>❖ Simula la anatomía en la región lumbar para puntos de referencia en la palpación.</li> <li>❖ Practica realística de punción.</li> <li>❖ Técnica de pérdida de presión con el bloque de punción epidural.</li> <li>❖ Habilidades de capacitación:</li> <li>❖ Puntos de referencia en la palpación</li> <li>❖ Punción lumbar</li> <li>❖ Colección de CSF</li> <li>❖ Medida de presión de CSF</li> <li>❖ Anestesia epidural</li> <li>❖ Comprensión anatómica</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Maniquí:	Sí
	Modelo de la región lumbar:	1
	Bloques de punción lumbar:	6 bloques (2 CSF normales, 1 CSF de obesidad, 1 CSF de persona mayor, 1 CSF de persona mayor obesa, 1 epidural)
	Cobertor de piel para la región lumbar:	1
	Bases de soporte de la región lumbar:	3 (posición sentada, posición lateral, enseñanza en equipo)
	Modelo de columna lumbar:	Sí
	Bolsa de depósito, tubo, base de soporte y jeringa:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO

Dr. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 M. S. RUBEN M.  
 M. S. N. EFREN  
 C. M. S. R. RNE: 22538  
 M. P. SALUD PUBLICA  
 Dr. (C) Ciencias de la Salud  
 M. S. Rubén M.  
 M. S. N. Efrén  
 C. M. S. R. RNE: 22538  
 M. P. SALUD PUBLICA  
 M. S. Rubén M.  
 M. S. N. Efrén  
 C. M. S. R. RNE: 22538  
 M. P. SALUD PUBLICA

	04.11	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - ENTRENADOR DE MANEJO CRITICO DE VIA AEREA	
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reproducción anatómica de la vía aérea</li> <li>❖ Intubación oral y nasal</li> <li>❖ Dispositivo audible de hiperpresión en la arcada dentaria superior</li> <li>❖ Laringo espasmo y maniobra de Sellick</li> <li>❖ Modelo anatómico de demostración incluido</li> <li>❖ Compatible con Mascarilla laríngea y Combitubo</li> <li>❖ Simula inflación estomacal y vómito</li> <li>❖ Técnicas de succión</li> </ul>		
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>CARÁCTERÍSTICAS</b>
	Cabeza de intubación:		Sí
	Modelo anatómico de demostración de vía aérea:		Sí
	Kit de limpieza:		Sí
	Lubricante de vía aérea:		Sí
Maleta de transporte:		Sí	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.</p> <p><b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>		
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.		
RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.		
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato		

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.12	SIMULADOR DE DESFIBRILACIÓN
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Completamente inalámbrico y autónomo.</li> <li>❖ Energía eléctrica y neumática interna.</li> <li>❖ Energía y conectividad suplementaria por cable.</li> <li>❖ Posibilidad de adjuntar en el lado una batería adicional para extender el tiempo de uso.</li> <li>❖ Robusto y fiable para su utilización en múltiples entornos.</li> <li>❖ Múltiples funciones y características para las vías respiratorias:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Vías aéreas anatómicamente realistas</li> <li>Vía aérea abierta o cerrada controlada automáticamente o manualmente.</li> <li>Compatible para usar tubo endotraqueal, combitubo, mascara laríngea y otros dispositivos de vía aérea</li> </ul> </li> <li>❖ Permite realizar los siguientes procedimientos:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclinación de la cabeza y elevación del mentón.</li> <li>Tracción mandibular.</li> <li>Ventilación con mascarilla.</li> <li>Intubación orotraqueal.</li> <li>Intubación nasotraqueal.</li> <li>Intubación por tubo endotraqueal.</li> <li>Intubación retrógrada.</li> <li>Intubación con fibra óptica.</li> <li>Intubación del bronquio principal derecho.</li> <li>Ventilación jet transtraqueal.</li> <li>Cricotirotomía con aguja</li> <li>Cricotirotomía quirúrgica.</li> <li>Procedimientos de colocación de oxígeno.</li> </ul> </li> </ul>	

JOSÉ RUIZ GALLO CS. M.  
 MEDICINA GENERAL  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22638  
 Dr. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  
 ING. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARES  
 C.I.P. 86097  
 Boris Enrique Crosby Rubiños  
 ING. INFORMATICO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

- ❖ Complicaciones en las vías respiratorias:  
Dema de lengua.
- ❖ Características respiratorias:  
Respiración espontánea simulada.  
Elevación y descenso bilateral y unilateral del tórax con ventilaciones.  
Sonidos respiratorios normales y anormales  
Puntos de auscultación pulmonar: posterior y anterior.  
Saturación de oxígeno y forma de onda en monitor simulado.
- ❖ Complicaciones respiratorias:  
Cianosis.
- ❖ Descompresión de neumotórax con aguja (medio clavicular bilateral y espacio intercostal unilateral)  
Inserción del tubo torácico – unilateral  
Bloqueo de pulmón izquierdo o derecho o ambos.
- ❖ Características cardíacas:  
Amplia biblioteca de ECG.  
Sonidos del corazón normales y anormales  
Monitorización del ritmo en ECG.
- ❖ Características circulatorias:  
PA medida manualmente por auscultación de los sonidos de Korotkoff.  
Pulsos carotídeo, femoral y radial (unilateral) sincronizados con el ECG.  
Fuerza del pulso variable con PA.  
La palpación del pulso se detecta y se registra.
- ❖ Acceso vascular:
- ❖ Acceso intravenoso.
- ❖ Acceso intraóseo (tibia).
- ❖ RCP:  
Cumple con las directrices de la AHA (American Heart Association)  
Profundidad de compresión y resistencia realistas
- ❖ Ojos:  
Se establecen manualmente en: Abiertos, cerrados y parcialmente abiertos.  
Set de pupilas intercambiables.
- ❖ Otras características:  
Inyección intramuscular  
Inserción de Catéteres Foley (sin salida de orina).  
Piel compatible con la solución de ultrasonido SonoSim (solución de ultrasonido se adquiere por separado)  
Voz del paciente.  
Sonidos pregrabados.  
El instructor puede simular la voz del paciente de forma inalámbrica.
- ❖ Características del sistema:  
Control de la simulación inalámbricamente.  
Modo manual: Control preciso "sobre la marcha".  
Modo automático: Puede ejecutar escenarios pre-diseñados.  
Controles simples e intuitivos.  
Comentarios del instructor.

JOSÉ D. PECSÉN M.  
 MEDICO NEFROLOGIA  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22538  
 M.D. SALUD PÚBLICA  
 Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

INC. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
 C.I.P. 86097

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
SimMan ALS incluye:	
• Maniquí SimMan ALS y accesorios:	01
• SimPad Plus System:	01
• Genitales intercambiables masculino y femenino:	01
• Lubricante de vía aérea:	01
• Manguito de presión arterial:	01
• Pieles de cuello:	06
• Set de pupilas intercambiables:	01
• Ropa con diseño especial:	Si
• Maletín de transporte:	Si
• Network switch:	Si

	• Cable de Red:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.13	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)- SIMULADOR DE PRÁCTICAS DE PALPACIÓN DE PRÓSTATA Y RECTO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	El simulador prostático y rectal puede ser ajustado en 3 posiciones e incluye 9 tipos de próstatas y 4 tipos de rectos que se pueden cambiar fácilmente. Características:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueve tipos de próstatas simulan diferentes sensaciones</li> <li>• Cuatro unidades de recto.</li> <li>• Entrenamiento con múltiples Simuladores Prostáticos y Rectales, es simultáneo y eficiente en tiempo.</li> <li>• Posicionamiento lateral, de columna y prona.</li> <li>• 3 unidades rotatorias y 9 próstatas que pueden ser fácilmente cambiadas.</li> <li>• Habilidades de capacitación:</li> <li>• Examinación digital de la próstata y el recto</li> <li>• Uso del anoscopio y del proctoscopio</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARÁCTERÍSTICAS</b>
	Torso inferior:	01
	Porta estuche:	01
	Tipos de unidades rectales:	04
	Tipos de unidades prostáticas (con 3 casos cada una):	03
	Gel lubricante:	01
	Set de guantes:	01
Caja de almacenaje:	01	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.14	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)

		MANIQUI SIMULADOR PEDIATRICO ALS
		<p>Maniquí pediátrico masculino de cuerpo entero, con tecnología inalámbrica, realista para la capacitación en una amplia variedad de habilidades avanzadas para salvar vidas en emergencias pre-hospitalarias.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vía aérea</li> <li>• Intubación oral y nasal</li> <li>• Inserción de y cuidado de tubo endotraqueal</li> <li>• Vías aéreas orofaríngea y nasofaríngea: inserción y succión</li> <li>• Intubación de bronquio principal derecho</li> <li>• Maniobra de Sellick</li> <li>• Procedimientos de administración de oxígeno</li> <li>• Técnicas de succión</li> <li>• Auscultación de sonidos pulmonares</li> <li>• Sonidos pulmonares sincronizados con respiración</li> <li>• Selección de sonidos pulmón individual o bilateral</li> <li>• Circulación</li> <li>• Ritmo de ECG controlado por el instructor</li> <li>• Monitoreo de ECG</li> <li>• Desfibrilación (manual / semiautomática)</li> <li>• Conversión automática de ECG al desfibrilar</li> <li>• Sensores de desfibrilación</li> <li>• Regulación con marcapasos</li> <li>• Presión sanguínea / Pulsos</li> <li>• Ritmo cardíaco ajustable</li> <li>• Pulsos carótidos manuales (con pera de compresión)</li> <li>• Debriefing</li> <li>• Generación de informes a través de los eventos registrados</li> <li>• Circulación y suministro de fármacos</li> <li>• Inyecciones IM</li> <li>• Infusiones de volumen</li> <li>• Retorno sanguíneo realista</li> <li>• Inserción IV (fosa y dorso antecubital; mediana, basilica y cefálica)</li> <li>• Acceso intraóseo (sitios del maléolo medio y lateral)</li> <li>• RCP</li> <li>• Hitos anatómicos</li> <li>• Ventilación con bolsa-válvula-máscara</li> <li>• Compresiones en pecho</li> <li>• Extricación / Inmovilización</li> <li>• Extricación</li> <li>• Inmovilización</li> <li>• Manejo de víctimas</li> <li>• Características tecnológicas</li> <li>• Registro de eventos</li> <li>• Tablet de control remoto</li> <li>• Crear y editar escenarios</li> <li>• Escenarios pre-programados</li> <li>• Sistema Inalámbrico</li> <li>• Sonidos vocales</li> <li>• Sonidos vocales pre-grabados</li> <li>• Sonidos vocales en vivo (A través de micrófono conectado a la tablet de control)</li> </ul>
		<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Maniquí pediátrico de cuerpo completo:	Si
	Tablet de control SimPad Plus:	Si
	Lubricante:	Si
	Ropa con diseño:	Si
	Maleta de transporte:	Si
		<b>CARÁCTERÍSTICAS</b>
<b>5. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.</p> <p><b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

*(Handwritten signatures and stamps)*

BOBIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS  
 ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
 C.I.P. 86097

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
 DE LA OFICINA GENERAL DE ASesorÍA  
 TÉCNICA  
 C.I.P. 22638

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
 DE LA OFICINA GENERAL DE ASesorÍA  
 TÉCNICA  
 C.I.P. 86097

6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.15	MANIQUÍ DE ENTRENAMIENTO PARA ENTUBACIÓN RECIEN NACIDO(CABEZA)
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ENTRENADOR DE VÍA AÉREA (NEONATO): La cabeza de intubación Neonatal permite la enseñanza y práctica en técnicas de intubación en un bebé recién nacido. Este equipo es robusto y realista, permite a los alumnos realizar un entrenamiento que será directamente transferible a la práctica clínica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características:</li> <li>• Anatomía realista de un neonato</li> <li>• Intubación oral y nasal</li> <li>• Ventilación con resucitador</li> <li>• La colocación correcta de un tubo puede ser verificado por un test fácil</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Cabeza de intubación:	Sí
	Lubricante de vía aérea:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.16	MANIQUÍ DE ENTRENAMIENTO PARA ENTUBACIÓN DE BEBE (CABEZA)
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ENTRENADOR DE VÍA AÉREA (LACTANTE): Esta cabeza de intubación reproduce la anatomía de un niño de tres meses, y sirve para la enseñanza y práctica de técnicas de manejo avanzado de vía aérea. El realismo es mayor debido a la elasticidad de la piel y tejidos.                 Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anatomía realista de lengua, faringe, laringe, cuerdas vocales, epiglotis, y tráquea</li> <li>• Ventilación con resucitador</li> <li>• Maniobra de Sellick</li> <li>• Intubación oral y nasal</li> <li>• Mascarilla laríngea (LMA)</li> <li>• Simulación realista del tejido</li> <li>• La colocación correcta del tubo endotraqueal puede ser verificado fácilmente</li> <li>• Simula inflación del estómago</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Cabeza de intubación:	Sí
	Lubricante de vía aérea:	Sí

5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.17	SIMULADOR ANATÓMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) - SIMULADOR ASISTENTE OBSTÉTRICO PARTO NORMAL
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>  D.I. (C) CIENCIAS DE LA SALUD  JOSÉ B. DE LA CRUZ MÉDICO EN CIENCIAS DE LA SALUD C.M.P. 304774 NE. 22838 M.E. SALUD PÚBLICA  D.O.S. Enrique Crosby Rubiños ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS C.I.P. 86097	Asistencia obstétrica durante el parto normal, incluida la práctica de cambio de posiciones de costado, manos y rodillas. Este conjunto permite a los alumnos practicar una serie de técnicas de asistencia obstétrica, como proteger el perineo e inspeccionar el feto y la placenta	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este conjunto apoya la práctica de asistencia obstétrica para un parto normal, incluida la entrega de estilo libre (las posiciones de lado y de manos y rodillas).</li> <li>• La presencia de piernas posibilita la práctica reproduciendo un entorno casi clínico. (Las piernas se pueden separar).</li> <li>• El modelo fetal puede reproducir la tercera rotación. Esto también hace posible practicar técnicas de asistencia durante la extracción con ventosa y el parto con fórceps.</li> <li>• El cordón umbilical del modelo de placenta se puede manipular con pinzas de Kochery un clip umbilical. También es posible reproducir el cordón nucal.</li> <li>• El modelo puede reproducir no solo la posición supina, sino también las manos y rodillas y las posiciones de lado. La asistencia obstétrica se puede practicar en cada posición del cuerpo rotando el modelo fetal según su posición</li> </ul>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Cuerpo principal:	Sí
	Modelo obstétrico - vulva II(tipo primipara):	Sí
	Modelo fetal:	Sí
	Modelo de placenta:	Sí
	Cordón umbilical de repuesto para modelo Placenta:	Sí
	Banda de unión:	Sí
	Glicerina:	Sí
Base de estilo libre para fijar en su lugar el cuerpo principal:	Sí	
Funda de tela para cuerpo principal:	Sí	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.18	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)-SIMULADOR GINECOLOGICO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>El simulador ginecológico a tamaño real de la parte inferior del cuerpo femenino adulto proporciona a estudiantes y formadores la experiencia gráfica del examen vaginal mediante espéculo, palpación pélvica bimanual, técnicas de inserción de DIU, determinación del tamaño y colocación del diafragma, sondaje uterino y observación de cérvix normal y anormal.</p> <p>Funciones del Simulador ginecológico para la práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte inferior del cuerpo femenino adulto a tamaño real con piel externa suave desmontable</li> <li>• Un útero normal anteverso con parte superior transparente y ligamentos redondos</li> <li>• Siete úteros, de los cuales uno normal de "control" y seis con anomalías uterinas externas</li> <li>• Dos cérvix normales con orificio cervical evidente para inserción/extracción de DIU</li> <li>• El útero y la cérvix presentan un diseño patentado de "tornillo" para una sustitución rápida y sencilla</li> <li>• Inserción y extracción de esponja anticonceptiva</li> <li>• Inserción y extracción de preservativo femenino</li> <li>• Inserción y extracción de diafragma y capuchón cervical</li> <li>• Fimbrias anatómicamente precisas</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Contenido de la entrega:	
	• Polvo de talco:	Sí
	• Manual de instrucciones:	Sí
	• Bolsa de transporte blanda:	Sí
• Cérvix con anomalías cervicales:	6	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.</p> <p><b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	04.19	MODELO ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)-PELVIS FEMENINA CON LIGAMENTOS, VASOS, NERVIOS, PISO PÉLVICO Y ÓRGANOS X 6 PIEZAS
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Este modelo original de una pelvis femenina representa información detallada acerca de la topografía de los huesos, ligamentos, vasos, nervios, músculos del piso pélvico y órganos pélvicos femeninos. La totalidad del piso pélvico está representado con una sección del esfínter anal externo con sección media sagital parcialmente extraíble, esfínter uretral externo y los músculos transversos profundo y superficial del periné, y bulboesponjoso.	

	<p>El recto, el útero con las trompas de Falopio, los ovarios y la vagina también son desprendibles y pueden desmontarse en dos mitades por su sección media sagital. La mitad pélvica derecha muestra las divisiones y la anatomía topográfica de la arteria iliaca común, las arterias externa e interna y también de la vena iliaca común y la vena iliaca externa. También muestra el plexo sacro derecho, el nervio ciático derecho y el nervio pudendo. Huesos y ligamentos mostrados: dos huesos ilíacos, la sínfisis púbica, el sacro y el coxis, la quinta vértebra lumbar con el disco intervertebral. Una sección media sagital a través de la quinta vértebra lumbar, sacro y coxis, permite desmontar las dos mitades de la pelvis, mostrando una parte de la cauda equina en el canal vertebral. La mitad izquierda de la quinta vértebra lumbar es ex traible. La mitad derecha del modelo muestra los siguientes ligamentos pélvicos: ligamento inguinal, ligamento sacrotuberoso, ligamento sacroespinoso, ligamentos sacroilíacos anteriores, ligamento</p> <p>ilíolumbar, ligamento longitudinal anterior, ligamento sacroilíaco interóseo, ligamento sacroilíaco posterior y membrana obturadora.</p>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Manual de instrucciones:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	<p>La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.</p>	
8. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato</p>	

LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.20	MAQUETAS DE EXAMEN DE MAMAS
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>Modelo diseñado para diversas prácticas como el examen mamario, palpación de la base de los senos, pezón y areola mamaria, entrenamiento en lactancia. Hecho de silicona suave y flexible, que simula la presión y movimiento realista de los senos.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piel extremadamente suave y flexible, hecha de silicona.</li> <li>• Representa el pecho de una mujer puerperal e incluye el movimiento de la base de los senos.</li> <li>• Se pueden realizar diversos entrenamientos de palpación mamaria.</li> <li>• Se puede palpar con los dedos el aflojamiento del espacio de contacto entre la fascia del músculo pectoral y la base de los senos.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Modelo de examen de mamas:	Sí
	Caja de almacenamiento:	Sí
	Talco:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año.  <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
6. GARANTÍA	<p><b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.</p>	

*[Handwritten signature]*

OSSE  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
 CENTRO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
 C/ ALFARO N° 22538  
 LIMA  
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Luzmila Cruz Kubiños  
 INS. INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS  
 CIP: 85087

7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.21	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA UIT) MODELO DE PALPACION DE MAMA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Tres mamas distintas, con formas muy reales (tamaño de las mamas medio y grande) para aprender y practicar la palpación de las mamas con alteraciones diversas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuras de la piel reproducidas con todo detalle</li> <li>• Muy real</li> <li>• Alteraciones benignas y malignas posibles en distintos estadios y situaciones</li> <li>• Una mama sana para comparar</li> <li>• Suministro con soporte y polvos de talco</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Manual de instrucciones:	Sí
PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.22	MODELO ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)-MODELO DE GESTACIÓN MÉDICA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Este modelo realista de embarazo muestra dos fetos humanos gemelos en el quinto mes de embarazo. Los fetos se muestran en su posición natural dentro del útero. Se pueden extraer para poder examinar mejor el útero. Este modelo de alta calidad es una gran herramienta tanto para estudiar la anatomía del desarrollo humano como para informar a padres que esperan gemelos.	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Manual de instrucciones:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

DR. PECSÉN M.  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.P. 35047 - R.N.E. 22538

DR. RUBIÑOS  
 MEDICO GINECOLOGO Y DEL SISTEMA REPRODUCTIVO  
 C.M.P. 35007

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.23	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 DE LA IUT)- SIMULADOR TORSO OBSTETRICO PARA PARTO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>MAQUETA OBSTETRICA PARA TRABAJO DE PARTO: Este modelo demuestra el progreso de la cabeza del feto durante el nacimiento. El simulador consiste de un esqueleto de la pelvis femenina con una sínfisis desmontable, el hueso de la cadera, el sacro, el coxis y dos vértebras lumbares articuladas para acomodar el pasaje de un cerebro fetal montado sobre un soporte omniposicional de cuello de ganso flexible. Sobre tablero.</p>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Manual de instrucciones:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN; SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.24, 05.01	MANIQUI ENTRENADOR DE REPARACIÓN DE EPISIOTOMÍA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>SIMULADOR DE SUTURA DE EPISIOTOMÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los simuladores de sutura de episiotomía constituyen una herramienta realista para el aprendizaje de las mejores técnicas de sutura.</li> <li>❖ Los simuladores ofrecen a los alumnos una variedad de experiencias de reparación sin limitación de tiempo ni preocupaciones de seguridad,</li> <li>❖ Factores determinantes en el tratamiento de pacientes reales.</li> <li>❖ Los simuladores se pueden utilizar en un laboratorio de aprendizaje con formador o por parte del estudiante de manera individual en las instalaciones clínicas antes de una experiencia con un paciente.</li> <li>❖ Además de ser portátil, su textura realista permite al estudiante desarrollar la "buena mano" para el manejo del instrumental, la tensión de la sutura y las ventajas de realizar nudos superpuestos.</li> </ul>	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Simulador de sutura de línea media:	Sí
	Simulador de sutura medio lateral izquierda:	Sí
	Simulador de sutura medio lateral derecha:	Sí
	Manual de instrucciones y embalaje:	Sí
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p><b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	

JOSE M. PECSÉN M.  
 MÚLTIPLE NEFROLOGO  
 CIP: 35477

Boris Enrique Crosby Rubiros  
 INC. INFORMATICO Y DE SISTEMAS  
 CIP. 86097

7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

### ITEM VI

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA. FCBB, SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL, SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA, SL01-LA97 - LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA, SL01-LA100 - LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA, SL01-LA81 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. FIQIA.	
2. EQUIPO	<b>ÍTEM DE PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO</b>
	01.10, 02.05, 05.06, 07.05, 08.03, 09.03, 10.25, 12.09, 13.04	LAVADOR DE OJOS CON DUCHA DE EMERGENCIA
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Ducha y Lava Ojos: ❖ Ducha de acero inoxidable de alta resistencia ❖ Ducha de 20 -120 PSI ❖ Ducha activada con varilla de jalar de alta visibilidad ❖ Lavajos con dos cabezas de chorro, acero inoxidable. ❖ Lavajos activado mediante palanca de pedal en acero inoxidable. ❖ Fabricada bajo norma ANSI Z358.1. ❖ Incluye manual de instalación.	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Altura total:	2300 mm aprox.
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	<b>Soporte Técnico:</b> Durante 1 año. <b>Capacitación:</b> Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
6. GARANTÍA	<b>Mínimo:</b> 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

### ITEM VII

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO

Tipo de Inversión:	IOARR DE OPTIMIZACIÓN
Nombre de la Inversión:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA , DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
Código Único de Inversiones:	2514168
Facultad:	MEDICINA HUMANA

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA. FCBB, SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL, SL01-LA59 - LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL.
------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	FACFyM, SL01-LA100 - LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	01.15, 02.11, 05.38, 06.14, 09.14, 10.33, 11.23	ESCRITORIO DE METAL
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Escritorio doble con estructura metálica con tablero de melamina, con tapacanto grueso y correderas telescópicas para los porta teclado. medidas: largo 1.8 x profundidad 0.5 x altura 0.8 mts	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Estructura:	Metálica
	Cajones:	3
	Largo:	1.80 m
	Fondo:	0,50 m
	Alto:	0,80 m
	Tablero:	Melamina
	Espesor tablero:	24 mm
Color:	Estructura metálica: Gris claro/ plateado Tablero: gris oscuro	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

	SL01-LA130 - CENTRO DE INFORMÁTICA, SL01-LA150-LABORATORIO DE SIMULACIÓN, SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL, SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA, SL01-LA97 - LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA, SL01-LA100 - LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, SL01-LA98 - LABORATORIO DE PATOLOGÍA E HISTOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	03.05, 04.25, 05.28, 07.09, 08.04, 09.06, 10.35, 11.15, 12.10	CASILLERO METAL - LOCKER DE 15 PUERTAS
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Locker de 15 puertas: Dimensiones: Altura 180 cm X Ancho 116 cm X Profundidad 38 cm, Puertas con llave	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Columnas:	3
	Filas:	5
	Casilleros:	15
	Ancho:	1,16 m
	Fondo:	0,38 m
	Alto:	1,80 m
	Material:	Plancha Acero LAF 1/40" - 0.6mm
Color:	Gris	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	

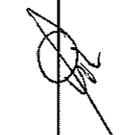
JOSÉ ESCOBAR M.  
M.D. NEFRÓLOGO  
C.M.P. 35047 - R.N.E. 22538  
M.D. SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD

Benito Enrique Crosby Rubiños  
INC. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP 16097

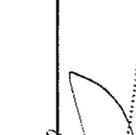
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato
---------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA08 - LABORATORIO BIOLOGIA. FCCBB, SL01-LA09 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA. FCBB, SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL, SL01-LA59 - LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL. FACFyM, SL01-LA100 - LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA, SL01-LA99 - LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y BIOFÍSICA, SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.28, 05.32, 07.13, 08.08, 09.10, 10.30, 11.19, 12.12	ATRIL DE MADERA
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Atril de madera con divisiones para cables y espacio para laptop	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Tipo de Material:	Madera
	Divisiones:	3
	Espesor Madera:	18 mm
	Profundidad:	45 cm
	Ancho:	58 cm
	Alto:	1.20 cm
Color:	Marrón	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	05.27	MESA DE MAYO RODABLE
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Material de acero quirúrgico	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Rodable:	Sí
	Bandeja extraíble:	600x400 mm - portada max 50 Kg distribuidos uniformemente
	Pistón hidráulico:	Acero cromado especial
	Base en tubo de acero:	Ø 25 mm con 4 ruedas giratorias gemelares antistáticas Ø 75 mm, 2 con freno
	Altura ajustable:	Desde 830 hasta 1170 mm
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

  
 JOSÉ ROSSEN M.  
 JEFE DE NEFROLOGÍA  
 HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
 C.M.P.: 35047 - R.N.E.: 22438

HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
 CLINICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
 ROBERTO RUBIO  
 JEFE DE NEFROLOGÍA  
 HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
 C.M.P.: 35047 - R.N.E.: 22438

HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
 CLINICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

9.

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	05.36	MESA DE METAL DE ACERO QUIRUGICO 60 X cm X 80 cm X 80 cm
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Mesa Quirúrgica para 2 estudiantes	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Medidas:	0.8 X 0.6 X 0.8 m (Alto X Ancho x Largo)
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA149-LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	05.37	BANCO METALICO
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ De acero inoxidable brillante y base de madera forrados	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Diámetro de base:	290 mm
	Altura:	680 mm
	Soporte para pies:	Tubular redondo macizo pulido de 1/2"
	Color:	Soporte gris, asiento marrón
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	07.06	ESTANTE DE MADERA 55 cm X 1.77 m X 2.15 m

J. C. PECSÉN M.  
 MEDICO NEFRÓLOGO  
 C.M.B.: 35047 - R.N.E.: 22438  
 M.D. CIENCIAS DE LA SALUD  
 M.D. SALUD PÚBLICA  
 M.D. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
 P. 88097  
 Doyle Espinoza Crosby Rubifinos

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ De 2.15 x 1.77 y cada división altura 0.50 CM	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Material:	Madera Tornillo
	Medidas:	2.15 X 1.77 (altura x ancho) m
	Medidas de división:	0.50 m
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	07.07	ESTANTE DE MADERA DE 47.5 m X 1,00 m X 1.27 m CON 2 PUERTAS
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Estante de madera de 2 divisiones con 2 puertas	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Material:	Madera Tornillo
	N° de Divisiones:	2
	N° de Puertas:	2
	Alto:	1.27 m
	Ancho:	1 m
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA96 - LABORATORIO DE ANATOMÍA HUMANA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	07.08	ESTANTE DE MADERA DE 45.5 m X 1.79 m X 2.05 m
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Alto 2.05 x Largo 1.79, de 18 cajones y cada uno 18 cm	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Material:	Madera Tornillo
	N° de Cajones:	18
	Dimensión de Cajones:	18 cm
	Alto:	2.05 m

MÉDICO NEFRÓLOGO  
CIMP: 3507 / AIE: 2538

Mg. SALVADOR C. CA  
Dr. (C) MANUEL DE LA SALUD

LIC. EUGENIO CRISTÓBAL RUBIO  
INC. INFORMATICA Y SISTEMAS  
CIP: 86197



6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. LABORATORIO QUE REQUIERE O DONDE SE UBICARÁ	SL01-LA101 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
2. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.14	ESTANTE DE MELAMINA DE 50 CM m X 1,00 m X 2.00 m CON 2 PUERTAS
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Mueble de melamina de 100 cm x 200 cm x 50cm con tapacantos gruesos adheridos a termofusión, con puertas batientes, sistema de bisagras cangrejo aceradas, chapa de seguridad + pestillo, Tiradores de acero inoxidable, niveladores de pvc en contacto con el suelo.	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Filas:	5
	Puertas:	2
	Ancho:	1.00 m
	Fondo:	0,50 m
	Alto:	2.0 m
	Material:	Melamina
	Espesor:	18 mm
Color:	Gris	
5. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: No aplica Capacitación: No aplica	
6. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
7. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
8. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 40 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

**5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

Disposiciones Legales

- Ley N° 31084- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Texto único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto de Urgencia N° 026-2020 – Establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID 19, en el territorio nacional.

**5.4. Impacto ambiental**

Los equipos no deben generar impacto ambiental negativo, por lo que deberá cumplir con las normas ISO correspondientes.

**5.5. Condiciones de operación**

Las condiciones de operación deben estar especificadas para cada equipo en los manuales respectivos; así mismo, el proveedor a través de su personal clave de capacitación, generará las capacidades necesarias para el buen uso de cada equipo, a través de las capacitaciones respectivas.

**5.6. Embalaje y rotulado**

### 5.6.1. Embalaje

Los bienes deberán venir debidamente en sus cajas y embalados con cartones o plásticos de protección de madera que se encuentren en buen estado de conservación a fin de evitar inconvenientes al momento de su traslado, toda ralladura o falta deberá ser cambiado por otro bien igual en perfectas condiciones.

### 5.6.2. Rotulado

El rótulo deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Número de contrato.
- Nombre del equipo.
- Nombre y dirección del fabricante.
- Condiciones de transporte.

### 5.7. Modalidad de ejecución

Llave en mano

### 5.8. Sistema de contratación

Suma alzada.

### 5.9. Transporte

El traslado y seguridad de los bienes será de total y exclusiva responsabilidad del contratista. Asimismo, el contratista deberá efectuar las tareas necesarias para la distribución de todos los equipos.

### 5.10. Seguros

El proveedor proporcionará póliza de seguros a sus trabajadores para cubrir daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –Salud y Pensión SCTR) cumplimiento con la ley N°29783 y su Reglamento aprobado mediante DS 005-2012-TR.

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la Provisión de Equipos de Laboratorio contratado, sin perjuicio que la Universidad inicie las acciones legales que corresponden.

### 5.11. Garantía comercial

El plazo de la garantía comercial será de dos años, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal, la cual se aplicará contra defectos de diseño y/o fabricación, averías<sup>8</sup>, pérdida total o parcial de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Dicha garantía cubre el reemplazo de los equipos en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haberse notificado al contratista. Ante la reposición necesaria de un equipo, el contratista deberá proporcionar un equipo de backup en tanto se efectúe el reemplazo del equipo.

La garantía es responsabilidad del contratista, por lo que deberá asumir todos los costos que involucren en la aplicación de esta, tales como:

- Mano de obra.
- Partes, piezas originales y repuestas nuevas.
- Pasajes, viáticos y todo lo requerido para la ejecución de la garantía para la puesta en operatividad del equipo.

### 5.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá considerar lo siguiente:

- El contratista deberá garantizar la disponibilidad de piezas, partes, repuestos y accesorios del equipamiento ofertado durante la vigencia de la garantía comercial.
- El contratista deberá garantizar la provisión y fabricación de partes y/o piezas y/o repuestos durante el ciclo de vida de los equipos.

### 5.13. Prestaciones accesorias a la prestación principal

<sup>8</sup> Se entiende como avería a la falla parcial o total de alguno de los componentes que conforman el equipamiento suministrado, sea hardware, software, servicio o funcionalidad, al margen que el servicio esté disponible o no.

Todos los servicios a los que está obligado a realizar el contratista para cumplir con lo indicado en los numerales siguientes serán a todo costo.

#### 5.13.1. Mantenimiento preventivo

El Proveedor, deberá realizar como mínimo un (1) mantenimiento preventivo por año durante el periodo de garantía comercial, el cual se realizará siguiendo los protocolos y manuales del fabricante, sin que ello ocasione un costo adicional a la Universidad.

#### 5.13.2. Soporte técnico

En caso sea necesario que el soporte técnico se efectúe in situ, el personal técnico del contratista se apersonará a la dependencia en donde esté ubicado el equipo, se identificará y se reportará al personal encargado o responsable en turno de la operación del equipo y/o al personal técnico de Laboratorio de la Facultad de Medicina Humana. Obtenida la autorización correspondiente el personal técnico del contratista realizará un diagnóstico de estado del equipo y procederá a ubicar y atender la avería reportada.

Una vez finalizada la atención, el contratista presentará un reporte técnico, el cual formará parte del informe final.

#### 5.13.3. Capacitación y/o entrenamiento

La capacitación y/o entrenamiento será al personal responsable del manejo de los equipos con una duración de 32 horas para los equipos especializados de laboratorio. Demás equipos se indican en cada detalle indicado en el ítem 5.2.

#### 5.14. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

##### 5.14.1. Lugar

Los bienes serán entregados en los Laboratorios de la Facultad de Medicina Humana - sito en la calle Juan XXIII N° 391 – ciudad universitaria – Lambayeque, previa coordinación con la unidad Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en horario de 08:30 a 13:00 horas.

##### 5.14.2. Plazo

El plazo de entrega máximo es de acuerdo a las Características Técnicas establecidas en el numeral 5.2 del presente requerimiento (60 y 15 días calendario). La Forma de Entrega será Única, previa coordinación con el área usuaria y almacén general de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos, no excederá de dos (02) días hábiles a partir del siguiente día de la confirmación de la recepción de los bienes por parte del área usuaria.

### 6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

#### 6.1. Requisitos del proveedor

##### 6.1.1. Capacidad Legal

###### Habilitación

El proveedor deberá presentar original o copia del documento que certifique que cuenta con Personal Profesional Especialista en Equipos de Laboratorio y ha sido capacitado por el fabricante y/o marca en instalación, implementación y capacitación del bien ofertado.

###### Acreditación:

Copia de la Constancia y/o certificado y/o carta que cuenta con personal profesional especialista y ha sido capacitado en instalación, implementación y capacitación del bien ofertado.

##### 6.1.2. Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, para cada equipamiento.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [monto que no debe superar el 25% del valor estimado], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

## 6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

Contar con la Capacidad Técnica y Profesional de Personal Clave

### Experiencia del Personal clave(capacitador) (Para los Ítems I, II, III, IV, V, VI)

#### Requisitos:

Experiencia mínima de dos (2) años en capacitación y/o entrenamiento y/o instalaciones de equipos de laboratorio del personal clave requerido como capacitador

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

### 7.1. Otras obligaciones

#### 7.1.1. Otras obligaciones del proveedor

El proveedor tendrá la responsabilidad de la entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los equipos de laboratorio.

El proveedor tendrá la responsabilidad del acompañamiento presencial hasta que se firme el acta de conformidad de los bienes.

El proveedor será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades de la ENTIDAD, durante la ejecución de la prestación.

El Proveedor deberá presentar una declaración jurada de compromiso en la cual se indique que las capacitaciones y/o entrenamiento serán dictadas por instructores certificados en los productos ofertados.

El proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple como parte de su propuesta técnica.

El proveedor deberá proporcionar a la firma del contrato su domicilio físico dentro del país (dirección, distrito, provincia, código postal) en donde LA ENTIDAD podrá notificar cualquier comunicación que estime pertinente.

#### 7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad deberá proporcionar las condiciones respectivas en los ambientes que se instalarán los equipos adquiridos, para que el proveedor pueda realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes.

### 7.2. Adelantos

No están contemplados en el presente procedimiento.

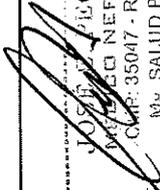
### 7.3. Subcontratación

La sub contratación no está permitida en el procedimiento.

### 7.4. Confidencialidad

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

  
JOSE P. BECSEN M.  
MAG. EN NEFRÓLOGIA  
CIP: 35047 - RNE: 22538  
Mg. SALUD PÚBLICA  
DI.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

  
LUCY CRISTINA CROCHY RUBIÑOS  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP: 86097

La obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos recopilados o recibidos por el contratista. Asimismo, aun cuando sea de índole pública. La información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la UNPRG. Toda información y/o documentación generada como parte de la adquisición, será de propiedad exclusiva de la entidad.

## 7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

### 7.5.1. Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo

EL CONTRATISTA, deberá contar con el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo" aprobado por la autoridad competente de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y registrado en el Sistema Integrado para COVID-19.

Asimismo, EL CONTRATISTA, se obliga a que el personal que realizará el acondicionamiento, montaje e instalación de los bienes deberá contar con su respectiva prueba rápida o molecular para COVID-19, con resultado negativo, la misma que deberá tener una vigencia no menor de cinco (05) días calendario antes del inicio de la prestación; la constancia deberá ser de un establecimiento del MINSA, ESSALUD o Clínica Privada debidamente registrada en el RENIPRESS.

### 7.5.2. Normas Anticorrupción

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### 7.5.3. Normas Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, el artículo 7° de sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 7.6. Conformidad de los bienes

### 7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

JOSE V. VERA M.  
MAG. EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION  
CNPV N° 22838  
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE CIENCIAS DE LA SALUD

Boris Enrique C. Fosby Rubiños  
ING. INFORMATICO Y DE SISTEMAS  
CIP-86097

La conformidad de la recepción de los bienes deberá ser emitida por el responsable de Almacén y el personal designado por la Facultad de Medicina Humana de la Entidad.

La conformidad de Instalación y configuración de los bienes y el servicio de capacitación deberá ser emitida por el personal designado por la Facultad de Medicina Humana de la Entidad.

En un plazo que no excederá los siete (7) días calendario siguientes contados a partir de presentado el Informe Final de parte de EL CONTRATISTA, el área usuaria deberá emitir la conformidad de la prestación por la provisión de los bienes deberá ser emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, quien deberá contar con las conformidades anteriores debidamente firmadas.

#### 7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Los insumos que demanden verificaciones y/o pruebas (de ser el caso), ya sea en concepto de horas-máquina, personal, materiales, medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de La Entidad y deberán ser provistos por el Contratista.

Las pruebas se realizarán en coordinación con el responsable designado por la facultad de Medicina Humana, a través correos electrónicos y/o llamadas telefónicas.

Cualquier defecto notificado por la Entidad al Contratista durante la realización de las pruebas de puesta en funcionamiento, será subsanado por el Contratista sin cargo a la Entidad en un plazo no menor de 2 ni mayor de 10 días calendario, dependiendo la complejidad y tendrá derecho a volver a someter los elementos observados a las pruebas. Si pese al plazo otorgado el contratista no cumple con subsanar se aplicará la penalidad respectiva.

#### 7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- El contratista previamente deberá desmontar y retirar los equipos
- El contratista debe contemplar todas las actividades y seguros necesarios para el traslado del bien
- Para la instalación, la cual se realizará en los Ambientes de la Facultad de Medicina Humana, previa coordinación con la unidad de almacén para no afectar sus labores normales.
- Toda rotura o deterioro que se produzca al bien como consecuencia de la realización de los trabajos que son objeto de la presente contratación, serán de exclusiva responsabilidad del contratista, quien debe reponer, resanar o reparar los mismos a su costo, sin excepción, y a entera satisfacción de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- La instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipamiento debe realizarse de acuerdo con las buenas prácticas y recomendaciones del fabricante.
- Al finalizar la instalación y como requisito para la conformidad, el contratista debe presentar un informe de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes dirigido Al área usuaria, mediante correo electrónico en formato digital PDF o WORD). Dicho informe debe incluir el detalle de los bienes instalados, donde se especifique sus números de serie, códigos patrimoniales asignados por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, marca, modelo, ubicación, el manual de uso de la plataforma, así como un informe de la instalación y su configuración.

#### 7.7. Forma de pago

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Unidad de Abastecimiento, sito en Calle Juan XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria – Lambayeque

#### 7.8. Fórmula de reajuste

No aplica

#### 7.9. Otras penalidades aplicables

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato se le aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, aplicando la fórmula establecida en el art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cálculo de Penalidades:

La fórmula de cálculo de la penalidad se encuentra establecida en el artículo 162 del Reglamento conforme a lo siguiente:

"162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

**7.10. Responsabilidad por vicios ocultos**

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

JOSÉ ESCOBAR M.  
MÉDICO ESPECIALISTA  
C.M.P. 3049 - RNE. 4450  
MG. SALUD PÚBLICA  
DR. (C) CIENCIAS DE LA SALUD

Boris Enrique Crosby Rubiños  
ING. INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS  
C.I.F. 60097

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>

**Requisitos:**

1. Deberá encontrarse habilitado en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE.
2. Contar con inscripción vigente en la SUNAT y acredite que su actividad económica tenga relación con el objeto de la convocatoria.
3. Ser representante o distribuidor autorizado de los productos que ofrece

**Importante**

*De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.*

**Acreditación:**

1. Copia RNP - OSCE.
2. Copia ficha RUC.
3. Presentar copia certificada por notario del Certificado y/o constancia y/o carta, de ser representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada, el mismo que deberá ser emitido por el fabricante y/o el mayor representante de la marca que oferta en el Perú.

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*

### **B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

N°	NOMBRE DEL ITEM	EXPERIENCIA
I	MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	S/. 514,414.22 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL, CUATROCIENTOS CATORCE CON 22/100 SOLES)
II	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACION	S/. 343,379.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)
III	EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA CONSTANTE	S/. 904,680.98 (NOVECIENTOS CUATRO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA CON 98/100 SOLES)
IV	MATERIAL DE ENSEÑANZA	S/. 298,273.72 (DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 72/100 SOLES)
V	MAQUETAS Y SIMULADORES	S/. 1,848,901.76 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS CUARENTA Y COHO MIL, NOVECIENTOS UNO CON 76/100 SOLES)
VI	DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA	S/. 127,475.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)
VII	MOBILIARIO	S/. 205,000.00 (DOCIENTOS CINCO MIL, CON 00/100 SOLES)

JOSE MANUEL...  
MÉDICO ESPECIALISTA EN  
CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA  
R.M.P. 225-26  
Ing. SALUD PÚBLICA  
Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

LEONARDO...  
INGENIERO EN SISTEMAS  
ING. MECANICO Y DE SISTEMAS  
C.P. 88097

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ítem I, II, III, IV, V, VI: Equipo para Laboratorio en General.

Ítem VII: Todo lo referente a mobiliario en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

*Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Para los ítems I, II, III, IV, V, VI)</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (2) años en capacitación y/o entrenamiento y/o instalaciones de equipos de laboratorio del personal clave requerido como capacitador.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul>

**Importante**

JOSE RIVERA  
 MEDICINA FISIOLÓGICA  
 CAMPESINOS RURALES  
 MEDICINA SALUD PÚBLICA  
 UG (C) CIENCIAS BÁSICAS  
 DORIS ESTHER  
 ING. INGENIERÍA Y SISTEMAS  
 C.F. 8004

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70 puntos</b></p>

#### Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan

JOSÉ B. ...  
 MEDICINA ...  
 CIRE: ...  
 MESSUD PUE ...  
 DIRECCIONES DE ...  
 Boris Enrique Crosby Rubinos  
 CIRE: 20667

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>10</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>ITEM I, II, III, IV, V, VI                      De 40 hasta 60 días calendario:                      ITEM VII De 30 a 40 días calendario  <span style="float: right;"><b>20 puntos</b></span></p> <p>De 25 hasta 39 días calendario:                      De 21 a 29 días calendario  <span style="float: right;"><b>25 puntos</b></span></p> <p>Menor de 25 días calendario:                      Menor de 21 días calendario:  <span style="float: right;"><b>30 puntos</b></span></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>11</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**CAPÍTULO V  
 PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

<sup>10</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>11</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**Importante para la Entidad**

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>13</sup>**

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

<sup>13</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido

dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MAJULIO N° 0047 RNE: 22538  
CIP: 80097  
LICITACION PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
Boris Enrique Crosby Ruiz  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP: 80097

### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

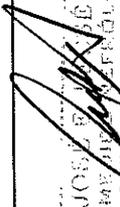
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

*[Handwritten signature]*  
JOSE P. CUSÉN M.  
MEDICO ESPECIALISTA  
C.M. 35047 - R.N.E. 22538  
M.B. SALUD PUBLICA  
D.I.C. CIENCIAS DE LA SALUD  
Luz E. Torres  
ING. INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
C.M. 66067



JOSÉ FERNÁNDEZ M.  
MAGISTER EN INGENIERÍA  
CIP: 35007 - RNE: 22638  
DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS DE LA SALUD



BOBIS ERICSON GARCIA REYES  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP: 80007

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

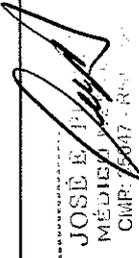
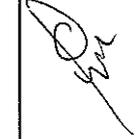
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>16</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

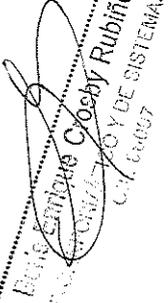
**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



JOSE E. P. ...  
MÉDICO ...  
C.M.P. 15047 ...  
M. SALUD P. ...

Dr. (C) CIENCIAS DE ...



ING. ESTEBAN CROSBY RUBÍFOS  
C.M. 60067  
SISTEMAS DE SISTEMAS

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

*[Handwritten signature]*  
JOSE P. CASSEW M.  
MÉDICO ESPECIALISTA  
C.P. 86097  
M.E. SALUD PÚBLICA  
D.M.C. CIENCIAS DE LA SALUD

*[Handwritten signature]*  
L. G. RUBIÑO ROSBY RUBIÑO  
C.P. 86097  
C.S. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS

**ANEXO Nº 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] <sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] <sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100% <sup>19</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

.....  
JOSE LUIS PACHON M.  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
CMP: 35047 - RNE: 22509  
MB. SALUD PÚBLICA  
Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

.....  
Enrique O.  
.....  
35047

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante para la Entidad**

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante para la Entidad**

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

JOSE M. PEÑASEN M.  
M.D. (Nº 10513693)  
C.M. (0047 - R.ME: 22538)  
DR. CIENCIAS DE LA SALUD  
Mg. SALUD PÚBLICA

Boris Enrique Crosby Rubiños  
INC. INFORMATICO Y DE SIST.  
C.U. 66097

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>20</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

### Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

<sup>20</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>21</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 22	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>25</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>22</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>23</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>24</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>25</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>26</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>22</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>25</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

JOSE P. ...  
MEDICINA ...  
C.M.P. 55047 R.N. 22538  
D.E. SALUD PÚBLICA  
D.E. CIENCIAS DE LA SALUD

Bois Enrique Crosby Rubi ...  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
C.I.F. 96097

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Nota para la Entidad**

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

.....  
JOSÉ E. PERAZOLA  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
CNP: 35047 RNE: 2428

.....  
ING. SALVADOR  
Dr.(C) CIENCIAS DE LA SALUD

.....  
Boris Enrique Crosby Rúbrico  
ING. INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP: 88097